La Union Católica.

Qui non est mecum contra me est. MATH. CAP. XII, V. 30.

DIARIO RELIGIOSO-POLITICO.

Ubi Petrus ibi Ecclesia. S. AMB. IN SAL. XL, 30.

AÑO III.

En Valencia: Un mes, 8 rs.—Tres, 22 rs.—Seis, 42 rs.—*En los demás puntos de la Península:* Tres meses, 28 rs.—Seis, 51 rs.—Un año, 101 rs.—*Extranjero:* Tres meses, 12 francos.—Seis meses, 23 francos.—Un año, 44 francos.—El pago de la suscricion puede hacerse por medio de sellos de Correo, libranzas ó letras ó carta dirigida á la DIRECCION Ó ADMINISTRACION DE LA UNION CATÓLICA, Valencia.

Valencia: Sábado, 5 de Julio, de 1879.

Anuncios y esquelas mortuorias, á precios convencionales.—*Redaccion y Administracion:* calle de Colon, núm. 46, bajo.—Tambien se admiten anuncios y suscriciones en la librería de Budal, plaza de la Catedral, y en las librerías de los Sres. Martí, (D. José), Zaragoza, Martí, (D. Juan), Bolsería, y anuncios en la plaza de las Barcas, 32, frente al colegio de Santo Tomás, primera puerta derecha.—Los originales que se envíen á la direccion no se devuelven al interesado.

NÚM. 637.

Beatissimus idem Pater, vestris hisce pietatis ac filialis amoris testimoniis, paterna invicem benignitate respondens, apostolicam benedictionem vobis ex animo impertitus est, Deum adprecans ut novas vobis ad religionem fidemque catholicam tuendam vires sufficiat, omnique vera solidaque felicitate cumulet.—LeonXIII, al Director y redactores de LA UNION CATOLICA, 12 de Marzo, 1879.

Nuestro Santísimo Padre Leon XIII (que Dios guarde), continúa en el Vaticano sin novedad en su importantísima salud.

OREMUS
PRO PONTIFICE NOSTRO LEONE.
DOMINUS CONSERVET EUM,
ET VIVIFICET EUM,
ET BEATUM FACIAT EUM IN TERRA,
ET NON TRADAT EUM
IN ANIMAM INIMICORUM EJUS.

Subasta.

La subasta de la piedra necesaria para el pavimento de la iglesia parroquial de San Bartolomé de esta ciudad, se verificará el dia diez de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en la ante-sacristía de la misma, con arreglo al pliego de condiciones modificado, que estará de manifiesto en la sacristía todos los dias de ocho á doce de la mañana. Los licitadores presentarán en pliego cerrado y suscrito por los mismos el precio por que se comprometen á suministrar el palmo cuadrado de piedra, y en dicha hora de las cuatro de la tarde, se procederá á la apertura de los pliegos presentados hasta entonces, adjudicándose el remate al mejor postor si convienen sus proposiciones.

Santoral.

SANTOS DE HOY. San Miguel de los Santos, confesor.

Nació en Vich, Cataluña, el 29 de Setiembre de 1591. Desde sus primeros años demostró bien claramente que habia sido elegido por Dios para llevar el camino de Santidad. Se dedicó mucho á la mortificacion, á la penitencia y al ayuno. Fué muy estudioso y aprovechado. Entró en el convento de Trinitarios calzados de Barcelona, donde llevó una vida ejemplar con el ejercicio de sus virtudes. Fué elegido dos veces ministro del convento de Valladolid. La gran virtud que resaltó en este Santo, fué la caridad. Entregó su alma á Dios el 10 abril de 1625 á los 33 años y medio de su edad.

La Misa y oficio divino son de San Miguel de los Santos, con rito doble y color blanco.

SANTOS DE MAÑANA. San Diodoro mártir.

SANTOS DE PASADO MAÑANA. San Fermin obispo.

Cultos religiosos.

CUARENTA HORAS. Concluyen en la capilla natalicia de San Vicente Ferrer. Se descubre á las cinco de la mañana, y se reserva á las siete y media de la tarde.

Mañana empiezan en la parroquial de San Andrés, por la Sacramental de San Antonio de Pádua.

CORTE DE MARIA. Hoy visita á Ntra. Sra. de la Paciencia, en San José.

Mañana visita á Ntra. Sra. de Covadonga, en San Salvador. (Privilegiada.)

Parroquia de San Pedro mártir y San Nicolás obispo.

Todos los dias no festivos comenzará el ejercicio á las nueve y media de la mañana, celebrándose una Misa, durante la cual se leerá el punto de meditacion correspondiente, con intermedios de órgano y motetes; seguirá despues otra Misa con preces, letrillas y gozos. Los domingos, dias festivos y viernes, se celebrará el ejercicio con exposicion de Su Divina Magestad, y sermon; principiándose los domingos y dias festivos á las diez, con Misa cantada, y en todos ellos Misa de Comunion general á las siete y media de la mañana.

Iglesia de Nuestra Señora de Montesa y Temple.

Todos los dias, á las siete y media, se leerán desde el púlpito las meditaciones y oraciones propias del dia, á continuacion se celebrará una Misa rezada, durante la cual se cantarán varios motetes, terminando el ejercicio con los gozos del Sagrado Corazon. El primer y último dia, los viernes, domingos y dias festivos estará expuesto el Santísimo Sacramento.

Real y parroquial iglesia de San Andrés Apóstol

Hoy á las seis de la tarde, tendrá lugar la funcion final de la novena que la Asociacion del Dia Feliz del Sagrado Corazon de Jesús, viene celebrando en el presente año, con exposicion de Su D. M., meditacion, trisagio, Te-Deum, sermon que predicará el Dr. D. Manuel Martinez Saboya, procesion claustral con estacion en el altar del Sagrado Corazon, reserva solemne y bendicion del Santísimo Sacramento; luego los gozos y despedida, terminando con los sorteos de tres medallas de plata y tres escapularios.

Iglesia de la Encarnacion.

En esta iglesia, la Esclavitud, cofradía y felicitacion de San José, celebrará mañana su egercicio mensual á las cuatro de la tarde, expuesto Su D. M., predicará D. Pascual Gorris, presbítero, felicitacion, dolores, gozos y reserva; concluido habrá sorteo de medallas.

La Union Católica.

El periodismo católico.

II.

(*Continuacion.*)

Si la blandura fuese la única arma del soldado de Dios, por muy penoso que pudiese ser algunas veces el empleo de esta arma, no daria al menos lugar á escitaciones. La sencillez de este deber haria su cumplimiento relativamente fácil. Pero si hay hostilidades sinceras que la blandura puede desarmar, hay orgullos tiránicos cuyo yugo solo puede romper la energía.

La virtud de la blandura tornaríase en viciosa flaqueza sino se aliase con la virtud de la fortaleza. La indignacion y una santa cólera pueden algunas veces convenir, y el defensor de la santidad del templo debe saber, segun la ocasion, hechar mano del azote que empleó el Salvador, tan blando, que era la misma blandura, para expulsar á los profanadores.

El periodista católico deberá, pues, conservarse á igual distancia de estos dos extremos; de la flaqueza que favoreceria al error y de una intempestiva aspereza que heriria á la caridad.

¿Mas quién no ve cuán difícil le ha de ser algunas veces trazar la línea que separa la blandura de la flaqueza, y una loable indignacion de una condenable amargura?

Esta justa medida no será menos difícil de guardar con relacion á las doctrinas que con relacion á las personas.

Encargado de defender los derechos de la verdad en el tribunal de la opinion pública, el periodista cristiano será naturalmente llevado á ganar para su divina diente, el favor de su juicio por medio de prudentes concesiones; pero si estas concesiones llegasen hasta el sacrificio de derechos sagrados, equivaldrian á una traicion. Si hay un tiempo para callar, tambien lo hay para hablar. ¿Cómo aprovechar el momento exacto en que el primero acaba y empieza el segundo?

¿Quién marcará al escritor católico el punto preciso en que debe hacer alto para que una prudente moderacion en la afirmacion de la verdad no se vuelva una connivencia culpable con el error? ¿De qué docilidad no debe estar animado para acatar la autoridad de la Iglesia, á fin de que en la materia y en la forma de sus escritos, no se aparte jamás ni de la letra ni del espíritu de las enseñanzas de la misma?

A estos tres peligros suele juntarse no pocas veces otro no menos temible; el de la desunion.

Tan difícil es á los periodistas católicos emplear siempre y con toda exactitud la verdad, sea en las cuestiones de doctrina sea en las de hecho, cuanto les es fácil, por desgracia encontrarse en desacuerdo en unas ú otras; y como de los dos lados se creerá sinceramente defender los intereses de la Iglesia, de ambos se luchará impelido por todo el ardor del celo de que se está animado para la defensa de estos divinos intereses, á combatir al que los interprete de otro modo. De ahí luchas tan perjudiciales á los defensores de la buena causa, cuanto son agradables á sus enemigos.

Todos los siglos han sido testigos de estas terribles divisiones, y mientras quiera Dios que sus divinos intereses sean confiados á manos humanas, puédese tener la certeza de ver la incurable enfermedad de la humana naturaleza, producir este triste fruto; pero es necesario reconocer que la institucion del periodismo le ha favorecido singularmente la produccion, al paso que las circunstancias en que ha sido creado el periodismo católico, hacen mas funestas estas divisiones.

El vicario de Jesucristo tenia ante su vista estos distintos peligros, cuando decia á los periodistas católicos:

«Para conseguir este tan deseado fin (el triunfo de la verdad) es necesario emplear un lenguaje digno y comedido, que no sea de naturaleza que pueda herir el espíritu de los lectores, con excesiva é intempestiva acrimonía, y que se inspire constantemente, no en el espíritu de partido, sino únicamente en el deseo del bien comun. Nuestro primer cuidado ha de ser la observancia del precepto del Apóstol, á saber: «direis todos las mismas cosas, evitareis las divisiones, y conserváos perfectamente unidos en el mismo espíritu, en los mismos sentimientos, adheridos con toda la fuerza de vuestro espíritu á las enseñanzas y divisiones de la Iglesia católica.»

Como aplicacion inmediata de esta sumision á la Iglesia, y como objeto de esta nuestra union, Leon XIII señala á los publicistas católicos la defensa no solamente de los derechos espirituales, sino tambien de los temporales de la Santa Sede. Era este, con efecto, un punto sobre el cual empezaban á nacer discusiones, sobre todo en Italia. Con la realeza social de Jesucristo, de que ella es la garantía, la soberanía temporal de la Santa Sede, es el objeto principal de los odios de la revolucion, y para ganar los favores de la opinion pública, extraviada por la propaganda revolucionaria, algunos católicos mostrábanse dispuestos á hacer con su silencio el sacrificio, por lo menos negativo, de estos derechos. Leon XIII no nos ordena apelar á las armas para restaurar el trono pontificio, así como no nos exhorta á sublevarnos contra las leyes de nuestras descristianizadas sociedades, para someterlas de nuevo á la autoridad del Hombre-Dios; pero quiere que no abandonemos los principios y que no cesemos de dar testimonio de la verdad; que tan apartados de la flaqueza como de la violencia, no cesemos de repetir á la sociedad moderna, que no habrá paz para ella mientras en la base del edificio, que desde hace un siglo se esfuerza vanamente en construir, no haya restablecido la *piedra angular*, el principio de todo derecho, el sustentáculo de toda autoridad; el derecho y la autoridad del Hombre-Dios, representado aquí abajo por su Vicario.

Observancia del domingo.

Dignos de todo elogio por mas de un concepto, son los bandos dictados por los señores gobernadores civiles de Córdoba, Málaga, Badajóz y otros, referentes á la cesacion del trabajo en los dias festivos; pero superior á todo cuanto pudiéramos decir es la conducta adoptada por los católicos hijos de Barcelona sobre este particular, merced á la cual, sin necesidad de bando alguno ni conmiseracion de multas á los infractores, se está llevando á cabo el buen deseo de su celosísimo señor Obispo.

Bien persuadidos los barceloneses de que la observancia de la ley de Dios, lejos de perjudicar á sus intereses temporales, es fuente de prosperidad y de ventura, no han vacilado un momento en acreditarlo, principiando en gran número á cerrar sus comercios en los dias festivos, dando con ello á sus dependientes el debido descanso, para que á la vez que cumpla cada uno con sus deberes religiosos, puedan tambien llamar su atencion á objetos de interés suyo, que no pueden cultivar por su asidua y personal asistencia á los establecimientos en que prestan sus servicios.

En prueba de ello, hé aquí el anuncio que con el título que hemos dado á estas líneas publicó no há mucho la *Revista Popular*, que ve la luz en Barcelona semanalmente:

«Abrimos hoy una seccion especial destinada á dar cuenta de las tiendas de esta ciudad que tienen cerradas sus puertas los domingos y demás fiestas de precepto.

Se suplica á los periódicos católicos de esta capital reproduzcan la presente lista, con objeto de que llegue á noticia del mayor número posible de fieles, cuáles son los establecimientos que cumplen los preceptos de la Iglesia en este particular.

Los dueños que con ellos quieran conformarse, podrán dejar nota del número, calle y comercio respectivo, al taller de encuadernacion y estampería del Sr. Mañá, calle de las Eras, ó bien en la administracion de esta *Revista*.»

Sigue la lista de los comercios en gran número.

Si es permitido tener orgullo de una obra buena, ciertamente que este deben tenerlo los valencianos, pues hace años que no escaso número de establecimientos cerraron por iniciativa propia los dias festivos, y del mismo modo siguen al presente; lo que permite á sus dueños y dependientes vivir como séres racionales.

Públicos y notorios son los establecimientos que de este modo se conducen, y público y notorio es como ninguno ha sido perjudicado con ello en sus intereses materiales, antes bien puede suponerse que el Señor les haya librado de algun quebranto.

Como era muy justo, las personas reflexivas y principalmente las mujeres, que por lo regular son las que acuden á ellos á surtirse de lo necesario para la vida, secundando la conducta de los observantes de los dias festivos y la indicacion de la piadosa señora que desde la corte invitó á todas las de España á no comprar ni dar trabajo ni ganancia á ningun profanador de tales dias, llevan cuenta de los que los observan para acudir á ellos y recomendarlos, siendo varias las que discurren por la ciudad los domingos con el único objeto de certificarse de los establecimientos que permanecen cerrados, borrar de las listas á los no perseverantes, ó bien añadir á ellas los que hubiesen cerrado.

Y como el bien lo mismo que el mal no deja de tener imitadores, hé aquí que en Zaragoza va á hacerse lo mismo que en Valencia y Barcelona, segun asegura el *Diario de Avisos* de aquella localidad, correspondiente al 20 de mayo anterior.

Cortes.

SENADO.

Sesion del dia 3.

Abierta la sesion á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Varios senadores hacen preguntas á los ministros de Ultramar, Hacienda y Fomento que no fueron contestadas por estar estos ausentes.

El Sr. Pascual presenta una exposicion de la sociedad de Amigos del País pidiendo la rebaja de las tarifas de correos.

Juran el señor Arzobispo de Cuba y otros cuatro senadores.

Se aprueban sin debate los dictámenes de actas que habia pendientes.

Se aprueba definitivamente en votacion ordinaria el dictamen relativo al proyecto de ley sobre el ferro-carril del Noroeste.

Se leen varios dictámenes de la comision de actas.

Se reune el Senado en secciones.

Se levanta la sesion á las tres.

CONGRESO.

Continúa la sesion del dia 2.

Dice el Sr. Navarro que entre el anterior y el actual Gabinete hay solo esta diferencia: que el primero estaba presidido por una persona eminente en los fastos parlamentarios, y el actual lo está por otra que, aunque no menos ilustre, solo debe su importancia á los hechos militares.

Cree que en la política española existen dos tendencias: una hácia la libertad y otra hácia la revolucion. Defiende la primera y combate la segunda.

Llama al Sr. Cánovas del Castillo padre legítimo de la actual situacion, y al general Martinez Campos hijo adoptivo, mas ó menos respetuoso, pero que acaso acabe por rebelarse contra su propio padre. (Risas). Dice que á uno y á otro iran encaminados los cargos que se propone hacer en su discurso.

Examina los actos de la política liberal conservadora, contrastándolos con los de la política del partido constitucional. Censura ágriamente la conducta de los conservadores, porque presentan al pueblo el partido constitucional com-

—28—

tente utilizarla para objetos de interés privado.

2.° Por poderse establecer sobre otros prédios con iguales ventajas para el que pretenda imponerla y menores inconvenientes para el que haya de sufrirla.

Art. 81. Si la oposicion se fundase en la primera de las causas que se expresan en el artículo anterior, y al hacerla se acompañase justificacion documentada de su existencia, podrá suspenderse el curso del expediente administrativo, mientras los tribunales ordinarios no decidan la cuestion de propiedad.

Si la oposicion fuese de segunda categoria ó hecha en otra forma, se tramitará y resolverá con audiencia de los interesados. En toda concesion de servidumbre se entenderá reservado el ejercicio de la via contenciosa á las personas á quienes el gravámen afecte en su derecho.

Art. 82. Cuando para objetos de interés público se solicitase por particulares la imposicion de servidumbre forzosa de acueducto, se procederá en la tramitacion de las solicitudes de la manera que previene el reglamento para la ejecucion de la presente ley.

Art. 83. No puede imponerse la servidumbre forzosa de acueducto para objetos de interés privado, sobre edificios ni sobre jardines ni huertas existentes, al tiempo de hacerse la solicitud.

Art. 84. Tampoco podrá tener lugar la servidumbre forzosa de acueducto por dentro de otro acueducto preexistente, pero si el dueño de

—29—

este la consintiere y el dueño del prédio sirviente se negare, se instruirá el oportuno expediente para obligar al del prédio á avenirse al nuevo gravámen, prévia indemnizacion, si se le ocupare mayor zona de terreno.

Art. 85. Cuando un terreno de regadío que recibe el agua por un solo punto se divida por herencia, venta ú otro título entre dos ó mas dueños, los de la parte superior quedan obligados á dar paso al agua como servidumbre de acueducto para riego de las inferiores, sin poder exigir por ello indemnizacion, á no haberse pactado otra cosa.

Art. 86. La servidumbre forzosa de acueducto se constituirá:

1.° Con acequia abierta, cuando no sea peligrosa por su profundidad ó situacion, ni ofrezca otros inconvenientes.

2.° Con acequia cubierta, cuando lo exijan su profundidad, su contigüidad á habitaciones ó caminos, ó algun otro motivo análogo, ó á juicio de la autoridad competente.

3.° Con cañería ó tubería, cuando puedan ser absorbidas otras aguas ya apropiadas, cuando las aguas conducidas puedan inficionar á otras ó absorber sustancias nocivas, ó causar daños á obras ó edificios, y siempre que resulte necesario de expediente que al efecto se forme.

Art. 87. La servidumbre forzosa de acueducto puede establecerse temporal ó perpétuamente. Se entenderá perpétua para los efectos de esta ley, cuando su duracion exceda de seis años.

—32—

bre el acueducto mismo, de manera que este no experimente perjuicio ni se imposibiliten las reparaciones y limpias necesarias. Las hará oportunamente el dueño del acueducto, dando aviso anticipado al dueño, arrendatario ó administrador del prédio sirviente. Si para la limpieza y monda fuese preciso demoler parte de algun edificio, el coste de su reparacion será de cargo de quien hubiere edificado sobre el acueducto, en caso de no haber dejado las correspondientes aberturas ó boquetes para aquel servicio.

Art. 97. El dueño del prédio sirviente podrá construir sobre el acueducto puentes para pasar de una á otra parte del prédio, pero lo hará con la solidez necesaria y de manera que no se amengüen las dimensiones del acueducto ni se embarace el curso del agua.

Art. 98. En toda acequia ó acueducto, el agua, el cáuce, los cajeros y las márgenes, serán considerados como parte integrante de la heredad ó edificio á que van destinadas las aguas.

Art. 99. Nadie podrá, sino en los casos de los artículos 96 y 97, construir edificio ni puente sobre acequia ó acueducto ageno, ni derivar agua, ni aprovecharse de los productos de ella, ni de los de sus márgenes, ni utilizar la fuerza de la corriente, sin expreso consentimiento del dueño.

Tampoco podrán los dueños de los prédios que atravesase una acequia ó acueducto, ó por cuyos linderos corriese, alegar derecho de posesion al aprovechamiento de su cáuce ni márgenes, á no fundarse en títulos de propiedad ex-

—25—

viente tiene tambien derecho á hacer dentro de él, ribazos, malecones ó paredes, que sin impedir el curso de las aguas sirvan para regularizarlas ó para aprovecharlas en su caso.

Art. 72. Del mismo modo puede el dueño del prédio superior ó dominante construir dentro de él ribazos, malecones ó paredes que, sin gravar la servidumbre del prédio inferior, suavicen las corrientes de las aguas, impidiendo que arrastren consigo la tierra vegetal, ó causen desperfectos en la finca.

Art. 73. Cuando el dueño de un prédio varíe la salida de las aguas procedentes de alumbramientos, segun los artículos 21 y 68, y con ellos se irrogare daño á tercero, podrá este exigir indemnizacion ó resarcimiento. No se reputa daño el contrariar ó suprimir el aprovechamiento de las aguas sobrantes á los que solo eventualmente las disfruten.

Art. 74. Cuando el agua acumule en un prédio piedra, broza ú otros objetos que, embarazando su curso natural, puedan producir embalse con inundaciones, distraccion de las aguas ú otros daños, los interesados podrán exigir del dueño del prédio que remueva el estorbo ó les permita removerlo. Si hubiera lugar á indemnizacion de daños será á cargo del causante.

un verdugo, y al trono como un revolucionario. Elogia la política constitucional, y dice que sus adictos jamás han hecho ciertas cosas que se permitieron los conservadores, como fué ayudar á la demagogia y favorecer al carlismo, ni mucho menos han soñado nunca los constitucionales en el retraimiento con que los conservadores amenazaban si se les separaba del poder.

Compara la conducta política de los conservadores de la república francesa, con la de los conservadores españoles, y dice que aquellos se sirven de la ley y estos de la violencia.

En su opinion, la monarquía constitucional tiene horror al quietismo, como la naturaleza al vacío. Sostiene que la crisis de Marzo debió haberse resuelto en sentido mas liberal, y que esta sería la única solucion que daria esperanzas y confianza al país.

Refiriéndose á las promesas que contiene el Mensaje, dice que las cuestiones de Cuba deben resolverse con criterio liberal, como empezaba á hacer en la misma isla el general Martinez Campos, á pesar de la contraria opinion del Sr. Cánovas del Castillo.

Pone de manifiesto el contraste que existe entre la conducta del Sr. Cánovas del Castillo, aconsejando la negacion de indulto á Oliva, y la del ministro italiano Cairoli, que no bien repuesto aun de su herida, acudió á Humberto en demanda del perdon para Passanante.

Alude despues á la correspondencia que desde Madrid se dirije á cierto periódico de Barcelona, y en la cual se hacen tristes augurios, no bien circulan rumores de que una política mas ámpliamente liberal que la conservadora, está avocada á regir los destinos del país. Dice que no quiere declarar, si quien escribe esas cartas sirvió á D. Amadeo de Saboya y apoyó soluciones revolucionarias.

Dirigiéndose despues al señor presidente del Consejo de ministros, le dice que jamás debió de encargarse del poder, porque quizá esto sirva para empañar sus glorias militares, y lo que es peor, para apoyar una política enteramente personal del Sr. Cánovas del Castillo. Cree que el Sr. Martinez Campos violentó sus inclinaciones al aceptar la presidencia de un Gabinete conservador.

Recordando las campañas del general, le llama nuevo Bayardo, pero considerando su actual situacion, dice que hoy Bayardo se rinde ante los cabildeos del salon de conferencias.

Cree que hoy no existe en España gobierno con política definida, y que por esto no existe gobierno constitucional y parlamentario, sino anarquía constitucional y parlamentaria. Manifiesta al Sr. Martinez Campos que él solo representa una interinidad; pero que vendrá el otoño, se discutirán los asuntos de Ultramar, y entonces los dias del Gobierno serán contados.

Dice que el partido constitucional ha sobrenadado siempre en medio de catástrofes y revoluciones profundas; que tiene tanto derecho como cualquiera para subir al poder, y termina declarando que es necesario que suba para poder servir de garantía al trono y de tranquilidad á los pueblos.

El Sr. Cánovas del Castillo se levanta á contestar al Sr. Navarro Rodrigo, y empieza pidiendo próroga de la sesion para contestar con la extension necesaria á todos los cargos que se le han dirigido.

Felicita al Sr. Navarro por sus declaraciones ardientemente monárquicas, y se lamenta de que el partido constitucional no se una á los conservadores liberales, para formar un solo partido que pudiera hacer frente á las minorías exageradas.

Defiende al Sr. Martinez Campos de la sátira con que le atacó el Sr. Navarro al principio de su discurso, y le demuestra que el llevar galones no ha sido nunca obstáculo para ocupar el alto puesto de presidente del Consejo.

Explica las razones que le movieron á aconsejar la modificacion ministerial de Marzo, y procura demostrar que, no solo era conveniente, sino necesaria, porque la historia constitucional de España enseña que siempre ha sido oportuna la sucesion en el poder de los jefes de un mismo partido.

Recuerda algunas crisis á que en España se ha dado la misma solucion que á la de Marzo, y habla de otras del extranjero donde ha sucedido lo mismo.

Dice que mientras exista un gobierno con mayoría en los Parlamentos, el rey puede reemplazar ministerios y ministerios con hombres de la misma mayoría, sin necesidad de echar mano de los que, representando otras ideas, están en minoría.

Hablando de la negacion del indulto del regicida Oliva, dice que S. M. generosamente se inclinó al perdon, pero el hombre de Estado que se encontraba al frente del ministerio optó por el castigo en nombre de altísimas consideraciones, aceptando todo género de responsabilidades, para condenar al desgraciado que atentó contra el jefe supremo del Estado, fuente de la ley, base del derecho y fundamento de todas las garantías. (Aplausos).

Terminó deplorando que la cuestion de Cuba se tratase de reducir á los estrechos límites de preguntas y respuestas, que ni siquiera se referian á principios ó dogmas.

Cuando tanto se prodigan las preguntas, ¿por qué no se tienen reservadas ciertas respuestas que los partidos políticos deben contestar en el acto?

Yo me atrevo á preguntar: ¿Acepta el partido constitucional, como criterio para resolver las cuestiones económicas de Cuba y otras partes, el principio de aplicacion inmediata de la libertad? ¿Sí ó no? Póngase de acuerdo para contestar el Sr. Navarro con el Sr. Balaguer, siquiera para no poner de manifiesto esas disidencias de carácter administrativo que lamenta observar su señoría.

Se levanta la sesion á las siete y media.

Alcance á la sesion del dia 3.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Lopez de Ayala, se lee y aprueba el acta de la anterior, y se da cuenta del despacho anterior.

Jura el señor marqués de Montartal.

El general Salamanca pregunta al señor ministro de la Guerra si el abono de pasaje á los militares de reemplazo se extiende solo para los ferro-carriles ó se ha de hacer extensivo para las diligencias.

Pide además varios documentos relativos á la guerra de Cuba.

El señor ministro de la Guerra (presidente del Consejo de ministros) contesta que el abono de pasaje se entiende solo para los oficiales que viajen en ferro-carril y no para los que lo hagan en diligencia, porque no es costumbre, ni hay disposicion alguna que lo exprese.

Respecto á los documentos de la guerra de Cuba, dice que ya remitió una porcion de ellos que le pidió la Mesa del Congreso en una comunicacion.

El general Salamanca rectifica, diciendo que es notoriamente injusto no abonar el pasaje á los oficiales de reemplazo que no pueden ir á sus casas en ferro-carril.

Insiste en su peticion de documentos para que puedan aclararse muchas cosas oscuras de la guerra de Cuba.

El señor presidente del Consejo de ministros rectifica tambien, y el general Salamanca vuelve á rectificar, anunciando que tan pronto como se termine la discusion del Mensaje, presentará una proposicion incidental pidiendo un voto de censura para el gabinete, y con tal motivo interviene en la discusion el Sr. Orovio, declarando que el gobierno guardará, bajo su responsabilidad, los documentos cuya publicidad no crea conveniente.

El Sr. Argumosa, diputado por la isla de Cuba, que se sienta en la derecha de la Cámara, habla de la riqueza agrícola de Cuba y de los gravámenes con que está cargada; pero es tan débil la voz de su señoría, que solamente llega á nuestra tribuna alguna que otra palabra. (De cuando en cuando la mayoría dice que va muy bien.)

El señor ministro de Ultramar contesta al Sr. Argumosa, y ambos rectifican.

El Sr. Becerra dirige una pregunta al gobierno, y nadie le contesta.

Un señor diputado presenta una exposicion.

El Sr. Labra suplica al señor ministro de Ultramar que traiga á la Cámara varias notas detalladas de los negros esclavos que por hallarse en ciertas condiciones, obtuvieron su libertad. Pide tambien algunos documentos relativos á los negros que se hallaban en el campo insurgente cuando se terminó la guerra de Cuba.

Ruega, además, al señor ministro de la Gobernacion que despache pronto el expediente de constitucion de la sociedad abolicionista.

Contestan al Sr. Labra los ministros de Ultramar y de la Gobernacion, prometiendo acceder á los ruegos de su señoría.

Gacetilla.

Como habrán observado nuestros suscritores, en el folletin del número de ayer, confundiendo el encargado del ajuste los galerines de composicion de la novela que hemos principiado á publicar, y la Ley de aguas que venimos publicando, ajustó parte de una y de otra.

Suplicamos se nos dispense una falta hija de la precipitacion con que se confecciona el periódico, seguros que no volverá á repetirse, para lo cual hemos adoptado las necesarias precauciones.

En el número de hoy repetimos el folletin equivocado.

Problema.

Dada la aficion al *negocio* que se ha despertado en el género humano, averiguar cuántos lotes de abonos á la plaza de Toros, para las próximas corridas, tiene el cochero de un señor que yo me sé, antes de abrirse el despacho.

La solucion en los bolsillos de los forasteros que vengan á presenciar las corridas y á *divertirse* en la feria.

Hay algunos establecimientos que, no comprendiendo sus intereses, permiten en los mismos ciertas inconveniencias que, además de ofender á la moral y acarrearse algun compromiso sério, alejan de ellos á las personas sensatas que tienen la costumbre de concurrir á determinadas horas.

Nos refiere un amigo nuestro, que al ir á tomar un refresco con su señora y una niña en la horchatería de frente á Santa Catalina, asaltaron el local de la misma ciertos mozalvetes, que con sus ademanes descompuestos, libre lenguaje, é inconvenientes bromas á las sirvientas, le obligaron á marcharse de dicho punto, por no escandalizar á su hija, que tampoco se libró al salir de ser requebrada por aquellos *caballeros*, que indudablemente saldrian de alguna academia de inmoralidad y creyeron debian poner en práctica las lecciones recibidas.

El dueño del establecimiento presenció impasible estos desmanes, sin considerar que si por un lado ganaba, perdia mucho mas por el otro, pues nadie que en algo aprecie la decencia quiere ser testigo de ciertas escenas.

Anteayer por la mañana pudo haber ocurrido una sensible desgracia en la obra de la casa del Sr. Burriel, calle de la Verónica, á consecuencia del descuido con que los maestros directores de las construcciones, miran los útiles de que se sirven para tan arriesgados y difíciles trabajos. Al subir una gran pieza de madera, valiéndose de una vieja y deteriorada cuerda de esparto, rompióse ésta á la mitad de su ascension, cayendose con estrépito el madero, que milagrosamente no aplastó á cuantos estaban debajo. Los dos hombres que tiraban de la cuerda, al faltar el peso que sostenian cayeron de una altura regular, ocasionándose algunas heridas y contusiones, leves por fortuna, y de las que fueron curados al momento.

A álguien debe corresponder la vigilancia, para que los maestros directores de las obras no expongan por criminal abandono, la vida de los infelices, que trás de ganar un exiguo jornal con el copioso sudor de su frente, se ven cada momento expuestos á dejar en la horfandad y en la mas espantosa miseria á su desgraciada familia; pues bien, á ese álguien apelamos para que se vigilen los andamios y enseres de que se sirven en las obras, para no ver expuestas las vidas de tantos desgraciados, que por ganar su sustento obedecen ciegamente la voz del que quizá les mira como simples instrumentos del trabajo y no como á semejantes nuestros.

Raro es el dia que la prensa no denuncie hechos como el que acabamos de relatar, y de ellos son responsables, sin duda alguna, los que deben cuidar de no exponer á los trabajadores á lamentables desgracias, debidas siempre á falta de precaucion, insegoridad de los andamios, mala calidad de los útiles, etc., etc.

Es muy chusco lo que escribe á «El Mercantil» su corresponsal de Gandía. Principia y acaba su carta, protestando de que se entregue á las comunidades religiosas la enseñanza de la juventud, y en todo el contenido de la misma se desata en alabanzas á favor de las hermanas carmelitas; y despues de reseñar las magníficas labores, obra de las niñas, y los grandes adelantos en geografía, historia sagrada, catecismo, etc., probados ante la Junta de instruccion pública, termina diciendo:

«Hasta aquí he sido mero cronista; pero antes de terminar esta carta quiero felicitar cordialmente á las hermanas carmelitas, y muy en especial á la hermana Pilar, por la altura á la que han elevado el establecimiento confiado á su cuidado.

Lo cortés no quita á lo valiente, y por esto, sean las que fueren mis opiniones sobre la enseñanza, tengo que reconocer la importancia del acto descrito, y cumplo gustoso ese deber.»

Pero señor mio, si reconoce V. la gran competencia de las comunidades religiosas para la educacion é instruccion de la juventud, ¿qué es lo que echa V. de menos?

¿No están á grande altura en materia de labores? ¿No confiesa V. sus adelantos en el ramo de instruccion primaria? ¿Pues qué desea V. entonces, y cuales son sus *ideas y sus sentimientos, respecto á la trascendencia que envuelve el que se ponga á la juventud bajo la direccion de las comunidades religiosas?*

Pero no, no lo diga V., que ya lo entiendo. Vd. no les encuentra mas que un defecto, y es el de que se llamen carmelitas, y que sean religiosas. ¡Es natural!

La Junta de peregrinacion á Nuestra Señora de Lourdes dirige al público un manifiesto, que por su mucha extension no publicamos íntegro, excitando á los católicos devotos de la Santísima Vírgen á la santa peregrinacion que tratan de realizar á su renombrado santuario de Lourdes, donde tantos y tan patentes milagros tienen lugar por intercesion de la Reina de los Angeles.

Con tal motivo, publican el decreto del insigne Obispo de Barcelona, aprobando la peregrinacion y concediendo 40 dias de indulgencia á los peregrinos por cada acto de devocion que practiquen delante de la imágen de aquella Santísima Vírgen.

Para que nuestros lectores puedan apreciar la forma con que puede efectuarse la peregrinacion, y el valor de su coste, trascribimos las siguientes concesiones alcanzadas de las empresas de ferro-carriles.

Se pondrá á disposicion de los peregrinos uno ó mas trenes directos, siempre y cuando para cada tren se reunan quinientos pasajeros como *minimum*, y setecientos como *maximum*.

En este caso el precio de los billetes de ida y vuelta será en primera clase *doscientos cuarenta reales*, en segunda *ciento sesenta*, y en tercera *ciento cuatro*.

El tren solo parará en determinadas estaciones. En el caso de querer hacerse alto en una ó mas estaciones intermedias, se pagará un suplemento de quinientos francos por cada estacion.

Se combinará el servicio de manera que los peregrinos puedan llegar á Lourdes al medio dia; y la estancia en dicho punto será de treinta y seis horas.

Se concede el transporte gratuito á los niños menores de siete años, á condicion que sean colocados sobre las rodillas de las personas que les acompañen.

El transporte de las banderas y otros objetos religiosos para la peregrinacion, será gratuito.

No se admitirá mas equipaje que el que el viajero pueda llevar sin molestar á los demás en el vagon.

Los viajeros que se apeen en otra estacion que no sea la del punto de su salida, bien sea esto á la ida, bien á la vuelta, pagarán la tarifa ordinaria y quedará nulo su billete de ida y vuelta.

La Junta de peregrinacion deberá avisar el número de viajeros con veinte dias de anticipacion al de su salida.

Para dar un público testimonio de su cariño fraternal, zurráronse de lo lindo dos hermanos en la calle del Torno de San Cristóbal, produciendo un escándalo tal, que hizo precisa la intervencion de la autoridad.

Anteayer fué curado en la casa de Socorro un niño de 6 á 8 años, que yendo por la calle de Serranos se infirió varias leves heridas al pisar unos pedazos de vidrio.

Dos prógimas mal educadas y soberbiosas, dirimieron sus negocios á puñetazo limpio anteanoche en la calle del Hospital, de cuya contienda, si ellas salieron mal paradas, ó dígase, sin cabellos una, y sin vestido la otra, en cambio la moral no ganó nada.

Ambas fueron anotadas en el libro verde de los tricornios, para los fines consiguientes.

Conforme anunciamos ayer á nuestros lectores, esta noche, á las nueve y media, tendrá lugar en el Skating-Rink la primera velada artístico-música, en la que la Sociedad de conciertos ejecutará las brillantes piezas que en la seccion de espectáculos detallamos.

Mañana por la tarde, á la hora de costumbre, habrá tambien concierto, cuyo programa daremos á conocer al público.

En el intermedio del concierto de hoy se encenderán luces de bengala de color verde, distribuidas por el jardin, lo mismo que se hace en los Campos Elíseos de Madrid, disparándose ramilletes de fuegos voladores.

Acaba de repartirse el número 5 del «Semanario Familiar Pintoresco», que contiene:

Sumario: Borgoñon en Egipto, por A. Mery.—Yucatan. Caza y pesca, por B. E. Revoil. (Conclusion.) —Expedicion al centro de la Florida. El Okiehobí, por H. de la Blanchere.—Secretos de Tocador: Recetas para poner la piel blanca y aterciopelada.—Edgardo Poe y sus obras, por Julio Verne.—Galería de celebridades: Cárlos Gounod, por F. Nacente.—Ana Severin, por M. Craven.—Jardinería de salon. Calefaccion.—Ciencia Familiar: Lluvia y buen tiempo, por Arturo Mangin.

Grabados: Calle mayor del Cairo.—Aldea en el camino del Cairo.—Viaje por el Kissimí.—Experimento de Franklin.

La suscricion á tan instructivo Semanario cuesta un real cada semana; la casa editorial, Lauría, 82, Barcelona, remite prospectos y números de muestra.

Quéjanse muchos aficionados á las corridas de toros, de la conducta observada en la expendeduría de localidades del Hospital, para las que han de tener lugar en la próxima féria, asegurando se guardan preferencias en el despacho con grandísimo perjuicio de los que, arrastrados por su decidida aficion y con el recelo de no alcanzar localidades, acuden los primeros á la taquilla, apenas abierta esta.

Se nos asegura que al abrirse el despacho no existian ya para la venta barreras ni gradas, y que no falta quien está ya abundantemente provisto de ellas con anticipacion.

Efectivamente nos choca, que habiendo durado el año pasado 15 dias la expendicion del abono, haya en este desaparecido en pocas horas y no se encuentre un lote para un remedio.

En los tres dias que está abierto el despacho de localidades, aquellos alrededores, mas que patios de un lugar santo de dolor, parecen un campo de Agramante, en el que se dan terribles batallas, con todas las consecuencias de estas acciones de guerra.

Los señores de órden público, con un inspector á la cabeza, sable en mano y marcial desenvoltura, arremeten á mandobles, tajos y cuchilladas con los malandrines que á toda costa quieren llegar á la reja, para dejar allí su dinero á cambio del bárbaro placer de ver unos cuantos caballos destripados, el brutal tormento que se dá á un toro y tal vez la herida ó muerte de un hombre. ¡Y que vengan despues á decirnos que no estamos civilizados!

De las descomunales batallas que allí se riñen, nos consta han resultado algunos individuos descalabrados, algunas costillas hundidas y algunos *cardenales*, que no pertenecen á ninguno de los órdenes de la Iglesia Romana, y hay quien asegura que no es todo por guardar el órden, sino por guardar el sitio á algunos predilectos de la... pues, de los... no, del Sr... en fin, de quien sea, que eso á nadie le importa. Tambien sucumbieron en la refriega dos arbolitos del patio, que se rompieron en el calor de... la improvisacion.

Pero señor director, ¿no habria medio, humanamente hablando, de remediar esos escándalos, todos los años denunciados por la prensa, lamentados por todo el mundo, y que tan alto hablan en favor de nuestra cultura? Cada año vá el escándalo creciendo, y si el pasado fué como diez, el actual ha sido como cien, y á este paso acabaremos por... envidiar á los zulus.

Terminemos con Arderius.

«¡Oh que buen país!
¡Oh que gran nacion!
¡Oh que magnífica
Civilizacion!»

Hoy sábado, á las ocho y media de la mañana, tomará posesion de un beneficio, segun el ceremonial de costumbre, en la parroquial iglesia de San Miguel y San Dionisio mártir, el simpático sacerdote D. Luis Minguez y Campos.

Reciba el beneficiado nuestra mas completa enhorabuena.

Nueva gavela.

El ayuntamiento ha impuesto desde 1.º de julio 25 céntimos de peseta por cada volante que expida el archivo, con referencia al padron de vecinos.

Dicha imposicion comprende tambien á los individuos de clases pasivas que tienen necesidad de justificar mensualmente su existencia para el percibo de sus haberes; de manera que las clases pasivas despues de estar sufriendo el descuento del 25 por 100 que les rebaja el gobierno, de pagar 50 céntimos de peseta á los juzgados municipales por cada certificado de existencia y otras frioleras mas, les viene á quedar tan reducida su asignacion, que apenas les basta para un mal vivir, siendo de advertir que muchos de ellos solo perciben diez reales mensuales.

¿No tenia el ayuntamiento otro medio de que utilizar para no gravar á los pobres perceptores de haberes pasivos? Esperamos que el municipio atenderá dicha indicacion y quitará esta imposicion á los individuos pasivos.

Hemos sabido con verdadero sentimiento, que el Sr. D. Eduardo Martí, hermano político del general gobernador de esta plaza, D. Vicente Villalon, ha fallecido repentinamente en una casa de campo del término de Albaida.

El Sr. Martí era una persona dignísima y apreciada por cuantos tenian el gusto de tratarle y mucho mas de los que nos honrábamos con su amistad.

Estamos seguros que su muerte habrá sido muy sentida, tanto en Valencia, donde contaba con numerosos amigos, como en Castellon, de donde es oriunda su familia.

Participamos del sentimiento que embarga á su excelente familia. R. I. P.

—26—

CAPÍTULO IX.

De las servidumbres legales.

Seccion primera.

De la servidumbre de acueducto.

Art. 75. Puede imponerse la servidumbre forzosa de acueducto para la conduccion de aguas destinadas á algun servicio público que no exija la expropiacion de terrenos. Corresponde al ministro de Fomento decretar la servidumbre en las obras de cargo del Estado, y al gobernador de la provincia en las provinciales y municipales, con arreglo á los trámites que prescribe el reglamento.

Art. 76. Si el acueducto hubiese de atravesar vías comunales, concederá el permiso el alcalde, y cuando necesitase atravesar vías ó caces públicos le concederá el gobernador de la provincia, en la forma que prescribe el reglamento. Cuando tuviese que cruzar canales de navegacion ó ríos navegables y flotables otorgará el permiso el gobierno.

Art. 77. Puede imponerse tambien la servidumbre forzosa de acueducto para objetos de interés privado en los casos siguientes:

1.º Establecimiento ó aumento de riegos.

2.º Establecimiento de baños y fábricas.

3.º Desecacion de lagunas y terrenos pantanosos.

—31—

zosa de acueducto, se fijará, en vista de la naturaleza y configuracion del terreno, la anchura que deben tener la acequia y sus márgenes segun la cantidad de agua que habrá de ser conducida.

Art. 92. A la servidumbre forzosa de acueducto es inherente el derecho de paso por sus márgenes para su exclusivo servicio.

Art 93. Si el acueducto atravesare vías públicas ó particulares, de cualquier naturaleza que sean, quedará obligado el que haya obtenido la concesion á construir y conservar las alcantarillas y puentes necesarios; y si hubiese de atravesar otros acueductos, se procederá de modo que no retarde ni acelere el curso de las aguas, ni disminuya su caudal ni adultere su calidad.

Art. 94. Cuando el dueño de un acueducto que atraviesa tierras agenas, solicite aumentar su capacidad para que reciba mayor caudal de agua, se observarán los mismos trámites que para su establecimiento.

Art 95. El dueño de un acueducto podrá fortificar sus márgenes con céspedes, estacadas, paredes ó ribazos de piedra suelta; pero no con plantaciones de ninguna clase. El dueño del prédio sirviente tampoco podrá hacer plantacion ni operacion alguna de cultivo en las mismas márgenes, y las raices que penetren en ellas podrán ser cortadas por el dueño del acueducto.

Art. 96. La servidumbre de acueducto no obsta para que el dueño del prédio sirviente pueda cerrarlo y cercarlo, así como edificar so-

—30—

Art. 88. Si la servidumbre fuese temporal se abonará préviamente al dueño del terreno el duplo del arriendo correspondiente á la duracion del gravámen por la parte que se le ocupa, con la adicion del importe de los daños y desperfectos para el resto de la finca, incluso los que procedan de su fraccionamiento por interposicion de la acequia. Además será de cargo del dueño del prédio dominante el reponer las cosas á su antiguo estado terminada la servidumbre. Si esta fuese perpétua se abonará el valor del terreno ocupado y el de los daños ó perjuicios que se causaren al resto de finca.

Art. 89. La servidumbre temporal no puede prorogarse, pero si convertirse en perpétua, sin necesidad de nueva concesion, abonando el concesionario lo establecido en el artículo anterior, prévia deduccion de lo satisfecho por la servidumbre temporal.

Art. 90. Serán de cuenta del que haya promovido y obtenga la servidumbre de acueducto, todas las obras necesarias para su construccion, conservacion y limpia. Al efecto se le autorizará para ocupar temporalmente los terrenos indispensables para el depósito de materiales, prévia indemnizacion de daños y perjuicios, ó fianza suficiente en el caso de no ser estos fáciles de prever, ó no conformarse con ella los interesados. Estos ó la Administracion podrán compelerle á ejecutar las obras y mondas necesarias, para impedir estancamientos ó filtraciones que originen deterioros.

Art. 91. Al establecerse la servidumbre for-

—27—

4.º Evasion ó salida de aguas procedentes de alumbramientos artificiales.

5.º Salida de aguas de escorrentías y drenajes.

En los tres primeros casos puede imponerse la servidumbre no solo para la conduccion de las aguas necesarias, sino tambien para la evasion de los sobrantes.

Art. 78. Al gobernador de la provincia corresponde en los casos del artículo anterior otorgar y decretar la servidumbre de acueducto.

Los que se sintiesen perjudicados con las resoluciones del gobernador podrán interponer el recurso de alzada ante el ministerio de Fomento en el plazo de 30 dias, y apelar en su caso á la vía contenciosa conforme á lo establecido en el art. 251.

Art. 79. En todo caso deberá proceder al decreto de constitucion de las servidumbres, la instruccion de expediente justificativo de la utilidad de lo que se intente imponer, con audiencia de los dueños de los prédios que hayan de sufrir el gravámen y la de los municipios ó provincias en que radican, en cuanto á estas ó al Estado afecte la resolucion.

Art. 80. El dueño del terreno sobre que trate de imponerse la servidumbre forzosa de acueducto, podrá oponerse por algunas de las causas siguientes:

1.ª Por no ser el que la solicite dueño ó concesionario del agua ó del terreno, en que in-

Por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido una real órden declarando que á los reclutas disponibles que no se presenten á ingresar personalmente en caja, debe imponérseles la misma pena que á los prófugos á quienes corresponda ser destinados á los cuerpos del ejército activo.»

Ha sido aprobado ya por la academia de San Fernando, el proyecto para la terminacion del edificio donde está establecida la facultad de Medicina de Valencia.

La comision provincial ha acordado en su sesion última que se saque á subasta por segunda vez el arriendo del portazgo de las Valles de Sagunto, al tipo de diez mil pesetas por cada año, debiendo verificarse el remate el dia 12 del corriente mes.

Los vecinos de la calle de la Espada tratan de celebrar una gran fiesta á su patron el Angel Custodio, el dia 13 del corriente, para lo cual han solicitado de la alcaldía el correspondiente permiso.

Segun nuestras noticias, son muchos los expositores que tienen intencion de concurrir al certámen que ha de celebrarse durante los dias de la féria; extrañándonos que nada se diga de los agricultores a pesar de la proximidad de dicho certámen.

Dice el colega ministerial, que por noticias particulares se sabe que ha sido ya suprimido por el ministro de Fomento la delegacion en la Junta de la acequia real del Júcar.

A 20,898'78 pesetas, ascienden los gastos ocasionados en las obras del puerto durante el pasado mes de Mayo.

Ha comenzado ya la visita de inspeccion á las presas del rio Túria. Componen dicha visita, una comision de la Junta de proteccion y fomento de los riegos de dicho rio, y el ingeniero jefe de caminos y canales Sr. Araus.

Sabemos que han sido examinados ya los azudes de Robella, Mestalla y otras presas próximas á la ciudad.

Se ha decretado por el gobernador de la provincia el tandeo solicitado por los síndicos de la vega; pero es tan escaso el caudal de agua, que á pesar de todo, quizás no pueda ya salvarse la cosecha del cáñamo en muchos puntos, particularmente en los campos que primero se sembraron.

No podemos resistir al deseo de copiar integra la carta que dirije á *El Comercio* su corresponsal de Concentaina, y que publica en su número de ayer. Leánla nuestros abonados, que no tiene desperdicio. Dice así:

«Anteayer llegaron á este pueblo cuatro de los frailes que han de instalarse en el antiguo convento. Su recibimiento fué una verdadera ovacion, músicas, comisiones, la autoridad y los vecinos se disputaban la gloria de salirles al encuentro.

Los balcones de la carrera estaban materialmente atestados de gente que ansiaba presenciar el paso de la numerosa comitiva.

Casi en iguales dias, el año 1835, dice la carta, presencié su estrepitosa expulsion, casi tan estrepitosa como celebrada ha sido al presente su triunfal llegada. ¡Contrastes de la vida! el año 12 fueron expulsados por los franceses y el 15 tomaron de nuevo posesion en medio del mayor entusiasmo popular. ¡A cuantos comentarios se presta el asunto! Bien podemos aplicar en la presente ocasion aquello de:

Al cabo de los años mil
vuelven las aguas por donde solian ir.»

Si, apreciable colega, si; los pueblos van desengañandose y comprendiendo al fin quiénes son sus verdaderos amigos, y la gran injusticia con que obraron al sacrificar las víctimas inocentes de aquella criminal é impía revolucion en la que al grito de libertad, se llevaron á cabo los crímenes mas horribles. Hoy los frailes ya no son peligrosos. ¡Es claro! ¡carecen de bienes! Si tuvieran con que saciar la voracidad liberalesca, volverian á ser peligrosos.

Nos conocemos, caro colega, nos conocemos.

La direccion de la casa de Beneficencia ha sido autorizada para arrendar en subasta los lavaderos que hay en los puentes del Real y Mar, al tipo de una peseta diaria.

Por lo que pueda interesar á nuestros queridos suscritores, les damos la noticia que ha sido cambiada la hora de salida del correo de Requena, marchando ahora á las seis de la tarde.

Como de costumbre, al anochecer de hoy, tendrá lugar en la iglesia del ex-convento de Santo Domingo, los ejercicios que para hombres solos se celebran todos los sábados primeros de cada mes.

Hará una plática el R. P. Joaquin Medina, de la Compañía de Jesús.

Sumario de las materias que contiene el núm. 6 de los «Anales de Ntra. Señora de la Saleta».—La Blasfemia.—Una palabra de Leon XIII sobre el culto de Ntra. Señora de la Saleta.—Castigo terrible é inmediato.—Lo que puede la palabra de un Prelado.—Cultos.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO
de la Universidad de Valencia.

Estado atmosférico del dia 4 de julio de 1879.

Á LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

Baróm. á 0° en mil.	Termómetro centígr.	Humedad relativa.	Direc del viento.	Fuerza del viento.	Estad del cielo
759.4	28,2	66	SE.	Brisa.	Despej

Observaciones desde las nueve de la mañana del dia anterior.

Temperatura máxima al sol. . .	31,5
Temperatura máxima á la sombra. .	28,5
Temperatura mínima á la sombra..	19,0
Evaporacion en milímetros. . . .	10,0
Lluvia en milímetros..	0,0
Velocidad del viento en kilómetros.	257

BOLSA.

Cotizacion oficial del dia 3 de julio.

FONDOS PÚBLICOS	ULTIMOS PRECIOS.	MOVIMIENTO. Alza.	baja.
por 100 interior. . .	14-15	»	82
— fin de mes. .	15-02	»	95
— fin próximo. .	00-00	»	»
por 100 exterior. .	00-00	»	»
por 100 interior. .	35-15	»	5
por 100 exterior. .	00-00	»	»
Billetes hipot. . . .	00-00	»	»
Bonos del Tesoro. .	91-30	15	»
Obl. Banco-Tesoro. .	97-10	10	»
Obl. B. T. Aduanas. .	95-20	5	»
Obl. ferro-carriles. .	29-75	5	»
Lóndres 90 d. f. . .	47-75	»	»
Paris 8 d. v. . . .	4-99	»	»
Banco de España. . .	290-00	»	»

Parte Mercantil.

BOLETIN COMERCIAL.

COTIZACION del colegio de corredores de la plaza, hoy dia de la fecha.

Lóndres, 90 dias fecha 48'10 á 48'15.
Paris, 8 dias vista, 5' á 5'01.
Marsella, 8 dias vista 5'01 á 5'02.

CAMBIOS.	REN.	DAÑO.	CAMBIOS.	REN.	DAÑO.
Alicante.		1|2	Málaga. .		3|4 4
Almeria.		3|4	Murcia. .		3|4 8
Barcelo..	par	1|8	Reus. . . .		1|4
Bilbao...		5|8 á 3|4	Santand.		5|8 á 3|
Cádiz....		1|2	Sevilla...		1|4 á 1|2
Cartage.		5|8 á 3|4	Tarrago.		1|4
Castello.		5|8 á 3|4	Vigo.....		1
Coruña..		1	Zaragoza		1|2
Madrid. .		5|8 3|4			

Descuento de letras 5 por 0\|0 anual.

Valencia 4 de julio de 1879.—El síndico Antonio Romero.

Movimiento del puerto.

Buques entrados y salidos el dia 4 de julio.

ENTRADOS.

Vapor esp. Daoiz, de 618 t.; c. A. Martinez, de Hamburgo, con 275 bultos harina, aguardiente, arroz, alubias y otros.

De Coruña, con 19 bultos vidrio.

Vapor esp. Pinzon, de 460 t.; c. M. Báldó, de Liverpool, con 381 bultos harina, hilaza y otros.

Balandra esp. Nora, de 18 t.; c. M. Galindo, de Oran, con trigo.

Laud esp. San Cristobal, de 70 t.; p. R. Galardá, de Oran, con 30 bultos trigo y esparto.

Bateo francés Jean, de 45 t.; c. Assaute, de Oran con cargo de trigo.

Laud esp. Joven Rosario, de 27 t.; p. J. Larroda. de Oran, con cargo de trigo.

Vapor esp. Union, de 286 t.; c. J. Bosch, de Palma, con 98 bultos pieles, calzado y otros y 133 lechones y 7 mulas.

Laud esp. 2.ª Pamela, de 44 t.; p. S. Melés, de Palma, con 277 bultos tabaco, leña y otros.

SALIDOS.

Vapor esp. Pingon, para Barcelonra de tránsito.

Laud esp. Filomena, de 18 t.; p. J. Jimeno, de Marsella, con cargo de melones.

Laud. esp. José Maria, de 44 t.; p. P. Pascual, para Barcelona, con 13 sacos garbanzos.

Parte oficial.

La *Gaceta* del dia 3 contiene las disposiciones siguientes:

Guerra.—Reales decretos nombrando vocal de la junta superior consultiva de Guerra al teniente general D. Manuel Cassola, actual capitan general de Granada, y para este cargo al de la misma graduacion D. Alfonso Morales de los Rios.

—Otro promoviendo al empleo de brigadier al coronel del cuerpo de estado mayor D. Manuel Cortés y Morales.

Gracia y Justicia.—Reales órdenes nombrando para los registros de la propiedad de Escalona, Chinchilla y Peñafiel respectivamente, á don Vicente Pallarés, D. Genaro Genovés y D. Emilio Ponzuelo.

Gobernacion.—Real órden disponiendo respecto al instituto de Vacunacion del Estado, que desde luego figuren en los próximos presupuestos de ingresos los productos de la vacuna, y se consignen en el de gastos las cantidades suficientes á cubrir las necesidades de dicho instituto.

Avisos oficiales.

Servicio de la plaza para el dia 5 de julio de 1879.

Parada: los cuerpos de la guarnicion.

Gefe de dia: D. Bernardo San Pedro, teniente coronel de Otumba.

Hospital y provisiones: primer capitan de Sagunto; paseo de enfermos y conduccion de las altas á sus cuarteles y barberos al Hospital, Otumba.

El C. T. C. sargento mayor, Vicente Izquierdo.

Alcaldia constitucional de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Manuel Galindo, vecino de esta ciudad, el oportuno permiso para montar una máquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable á la industria de extraccion de aceite en el solar de su propiedad situado en la carretera de Barcelona, junto ala acequia de Mestalla, lindante con esta, con dicho camino de Barcelona y con tierras de D. Diego Masoles, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, á fin de que los propietarios de las fincas inmediatas puedan exponer, dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos é intereses convenga.—Valencia 4 julio de 1879.—El Alcalde, Vicente Pueyo y Ariño.

Avisos Corporaciones.

Acequia de Mestalla.—La junta generál de propietarios regantes de esta acequia, que ha de celebrarse el próximo domingo, 6 de los corrientes, á las once horas de su mañana, segun el anuncio inserto en los periódicos de esta capital, en vez de tener lugar en el salon de sesiones de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, sito en la casa Lonja de la seda, se verificará en la sala de sesiones de la Excma. Diputacion provincial.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.—Valencia 3 julio de 1879.—El notario síndico, Miguel Tasso.

Casa-Hospicio de Ntra. Sra. de la Misericordia.—Relacion de los legados y limosnas que han ingresado en la Caja de este Hospicio con cargo al presupuesto del mismo, durante el mes de Junio último.

De los Sres. albaceas de D.ª Mercedes Serrano, por legado, 25 pesetas.—De los Sres. albaceas de D. José Giner, por legado, 1'50 céntimos.—De los Sres. albaceas de D. Tomas Cuartelles, por legado, 1'50.—De los Sres. albaceas de D.ª Maria Ventura, por legado, 1.—De los Sres. albaceas de D. Joaquin Bordera, por legado, 5.—De los Sres. albaceas de D. Antonio Pascual, por legado, 15.

Varios bienhechores, por lo recogido en la suscricion voluntaria en este mes, 54'35.

TOTAL. . . . . 103'25.

Valencia 4 de julio de 1879.—El depositario, Manuel Oliag.—Conforme.—El secretario contador, José Malbuison.—V.º B.º—El director, Cruilles.—Es copia.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular.

Madrid 3 julio 1879.

Sr. Director de «La Union Católica.»

Mi querido amigo: Habló el Sr. Navarro Rodrigo, y pronunció un discurso muy estudiado, muy correjido y muy aprendido de memoria. Dijo lo que esperábamos que dijera, nada; ó mas claro, nada nuevo, nada que no hayan dicho y repetido hasta la saciedad, los periódicos de oposicion y en especial «Los Debates,» que estamos mal, muy mal, rematadamente mal, y que ni hay ni habrá salvacion posible, mientras no sean llamados al poder los constitucionales.

El Sr. Navarro Rodrigo puso de manifiesto la paciencia sin límites del partido constitucional; sus actos heróicos de abnegacion; su flexibilidad, el estoicismo con que ha sufrido los desdenes y cuchufletas de los conservadores liberales; todo con el patriótico fin de meter la cabeza en el pesebre, sin haberlo podido alcanzar nunca, y finalmente concluyó diciendo que si pronto, muy pronto no oye su partido la corneta tocando á rancho, que desertan todos hácia los demócratas, que los están esperando con los brazos abiertos.

A esto se redujo la larguísima y pesada peroracion del Sr. Navarro, que fué contestada por el Sr. Cánovas con un discurso improvisado, en el cual demostró una vez mas, que se le dá tres cominos de los constitucionales y de todos los de su casta; que entregó el mochuelo al general Martínez Campos porque sí, y que lo volverá á recojer cuando se le antoje.

Dijo que los periodistas éramos unos chismosos embusteros, y demostró que posee un blindaje donde se estrellan, sin herirle, todos los proyectiles que se le disparen, vengan de donde vengan.

Tuvo la modestia de creerse el único hombre capaz de gobernar la nacion, y concluyó dando á entender al Sr. Navarro, que se cansan inútilmente él y los suyos, porque todo lo que no sea el partido liberal conservador, dirigido por él, será un peligro para la libertad y el trono.

En resúmen, nada, nada nuevo, y que no supiéramos de antemano. Si el Sr. Martos, como se espera, no da alguna novedad, los que asistimos al Congreso dispuestos á presenciar mayor variedad en las suertes, tendremos que pedir se nos devuelva el dinero.

Y á propósito de dinero; el Sr. Orovio sigue perfectamente y muy animado, prometiendo á todo el mundo la nivelacion de los presupuestos para el año dos mil.

Ninguna noticia política de interés que poderle comunicar á esta fecha.

Mucho se habla de retirarse Romero Robledo á la vida privada; yo no sé la verdad que encerrará la noticia: lo único que me consta es, que el Sr. Romero Robledo es de los que ya pueden retirarse.

Suyo afectísimo,

Tobías.

3 de Julio.

De varios periódicos.

De *El Siglo Futuro*:

«Segun *El Globo*, el Sr. Pi y Margall no es ni mas ni menos que un «plagiario de los socialistas franceses.»

Tiene muchísima razon; como el Sr. Castelar es un simple «plagiario de los posibilistas de la república francesa.»

Gracias á Dios, en esta cristiana tierra de España, todo lo que no es cristiano tiene que ser exótico; y el liberalismo, en todos sus matices, desde el mas conservador, y aun *piadoso* hasta el mas radical y disparatado, necesariamente ha de ser mala traduccion y plagio.

Pero, ahora, imagínese *El Globo*, si los maestros son plagiarios, qué serán los discípulos que plagian á los maestros.»

—De *La Fé*:

«No sabiendo ya que decir en elogio de don Antonio los periódicos que le idolatran, uno de ellos, *El Conservador*, asegura «que la castiza diccion del Sr. Cánovas y la autoridad que su historia, su talento y sus servicios dan á los discursos que pronuncia, produce en los oyentes el efecto dulce y consolador que ofrece la lectura del *Génesis*.»

¡Sr. Cánovas, por Dios, vea de hacer callar á sus amigos, que van á concluir por poner á usted en ridículo!»

—De *El Liberal*:

«En vísperas de la crísis de Marzo, y cuando la prensa independiente decia que el general Martinez Campos sustituiria al señor Cánovas, negábalo, *debidamente autorizada*, la prensa ministerial, asegurando que el capitan general de Cuba venia á Madrid ni mas ni menos que para discutir verbalmente con el gobierno las reformas que aquel se proponia introducir en la Isla, y que regresaria inmediatamente á la Habana, á pesar de las invenciones y de las absurdas noticias que daban los periódicos de oposicion.

El señor Cánovas declaró ayer que el general Martinez Campos habia venido instado repetidamente por él, para que le sustituyera en el gobierno.»

—De *El Fénix*:

«Ya lo saben los constitucionales; si no fueron llamados al poder en la crísis de Marzo fué porque no se lo aconsejó á la Corona el señor Cánovas del Castillo.

Ahora si que le ha caido la lotería á este grande hombre.

A todas horas sentirá sobre su cuerpo la cantárida constitucional, que le picará con una crueldad refinada, zumbándole los oidos con este verso del Dante:

Per te si va nella citá dolente.

Como se ve el señor Cánovas ha representado en la pasada crísis el papel de Herodes, y su obra maestra fué la degollacion de los constitucionales.

A buenos jaleos se ha de prestar la declaracion.»

—De *El Mundo Político*:

«Por si ustedes no lo sabian, sepan que en el Parlamento y la prensa está demostrado hasta la saciedad que la instruccion pública se encuentra perfectamente atendida en España.

¡Cuidado que se necesita ser *adicto* á Fomento para sostener esto!

Seguros estamos de que no lo cree ni el mismo Sr. Toreno.

¡Qué lo ha de creer!

¿Es posible que ignore que los cerdos se pasean por las escuelas de algunos pueblos, por carecer el edificio de puertas?

¿Es posible que ignore que los maestros *de más de cuatro* pueblos viven de la caridad de sus vecinos; que hay suplente que cobra de haber *un perro chico*; que hay pedagogo que se muere de hambre; que los hay que piden limosna; que hasta el Japon ha estado á más altura que España respecto á instruccion en la Exposicion de Paris?

Suponemos que no.»

—De la *Gaceta Universal*:

«Crueldad.—Y además de crueldad, profundísimo desden manifiesta *Los Debates* hácia el coronel de los húsares de Antequera, cuando, al hablar del *patético* epílogo del discurso que anteayer pronunció en el Congreso el Sr. Romero Robledo, dice así:

«...Mientras el Sr. Cánovas se mantenia mudo detrás de su antiguo ministro, el Sr. Villalva, escuchaba aquello como niño impotente que deja á una persona mayor batirse por él, seguro de su propia debilidad.»

Retrato de fotografía directa.

Vayan ustedes á adivinar, siendo esto cierto, que lo es, por cuál razon los hombres políticos han conferido al ex-director de Beneficencia y Sanidad, ó el ex-director de Beneficencia y Sanidad se ha conferido á sí mismo, el empleo de coronel de los húsares de Antequera.

Anteayer, «dejando á una persona mayor batirse por él (como dice *Los Debates*), seguro de su propia debilidad», el Sr. Villalva descendió repentinamente, y de una vez, á menos que soldado raso.

Y cualquiera dirá:—¡Bien está así!»

Correo extranjero.

INGLATERRA.

BILL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE IRLANDA.

Esta ley, que ha sido aprobada en primera lectura por el Parlamento, tiene por objeto asimilar todo lo posible el sistema universitario de Irlanda al de Inglaterra.

Los colegios reales continuarán; la Universidad, como establecimiento especial, desaparece.

En realidad se crea una nueva Universidad, que será para Irlanda lo que es la Universidad de Lóndres para Inglaterra.

La nueva Universidad será nacional, accesible á todos, tanto á los miembros de los colegios como á los demás, y conferirá grados en todas las facultades, excepto en Teología.

Los colegios reales no estarán sujetos á intervencion, y los graduados en ellos, cuando la actual Universidad desaparezca, pasarán á ser miembros de la nueva. Gobernarán la Universidad un canciller ó rector nombrado por la Corona, un consejo compuesto de treinta y seis miembros, nombrados por una sola vez por la Corona, y del cláustro compuesto de todos los doctores, que tendrán parte en la eleccion del Consejo, cuyas atribuciones se limitan á elegir los examinadores y la forma en que han de hacerse los exámenes.

Como se ve, esta reforma, si bien mejora la situacion actual, dista de ser lo que los católicos tienen derecho á exigir en un país en que se hallan en mayoría.

En efecto; la Universidad de Irlanda debia ser católica, y dirigida por católicos; y á fin de evitarlo, se da entrada en ella á miembros de colegios no irlandeses, y se nombra por la Corona el Consejo universitario que ha de elegir los examinadores y determinar los programas.

Es difícil juzgar la nueva ley antes de verla planteada. Puede asegurarse, no obstante, que no ha de ser obstáculo á la expansion, siempre creciente, del espíritu católico en Irlanda.

En efecto; en las últimas oposiciones para entrar en el colegio de la Trinidad, el primer accésit lo obtuvo un católico; en el colegio real de Cook, de 220 estudiantes, 115 son católicos; lo mismo sucede en el colegio de Galway, y hasta en el de Belfast, ultraprotestante, hay gran número de católicos.

El primer ministro ha declarado en la Cámara que espera que la ley sea aprobada antes de que empiecen las vacaciones del Parlamento.

NOTICIAS DE ALEMANIA.

Ignoramos cuál podrá ser el resultado positivo para los católicos de la crisis por que atraviesa el Gabinete aleman; pero sea el que fuere es innegable desde luego que el gran canciller ha trastornado por completo los partidos políticos antes existentes, y las nuevas combinaciones no se ven aun claramente.

Conviene saber, para mejor inteligencia de esa desorganizacion, que en Prusia la ley por que se determinan las contribuciones é impuestos es esencialmente distinta de la de presupuestos del imperio, lo cual permite al Ministerio gobernar años y años sin someter á la aprobacion de la Cámara los presupuestos anuales. No se ha escatimado el gobierno el uso de esa facultad, empleándola desde 1863 á 1867, época en que se le otorgó sobre este punto un voto de confianza; pero en que el poder legislativo juzgó oportuno tomar sus medidas para evitar la reproduccion del caso. Entonces crearon los liberales las contribuciones matriculares concedidas al gobierno imperial por los Estados federados.

Pronto se vió la necesidad de poner al imperio á cubierto contra los efectos de las reacciones legítimas de los Estados federados, y los nacionales liberales, apoyo entonces del gran canciller, pusieron empeño particular en ir disminuyendo las contribuciones matriculares y proporcionando al imperio recursos propios.

El deseo de los liberales, es que el presupuesto imperial fije para cada año los impuestos que han de cargar sobre la sal y el tabaco. El centro no exige, por el contrario, que se expresen esos impuestos en el presupuesto, dándose por satisfecho con que vaya á los Estados que forman la federacion el remanente que quede sobre la cifra que el gobierno fije á los impuestos, con el objeto de poner á salvo la escasa autonomía de que aun gozan los Estados. Es decir, que reduciendo la cuestion á sus términos mas sencillos, los católicos son como siempre, los que desean la verdadera libertad, mientras que los que se llenan la boca llamándose liberales, para nada se cuidan de la autonomía de los Estados, y quieren un imperio absorbedor, fuerte, con la única condicion de que sea liberal, muy liberal.

La crísis anunciada se confirma, y con ella la esperanza de que pueda cesar el Kulturkamf; sin embargo, se necesitan para poderlo asegurar, datos mas positivos y fehacientes.

Espectáculos.

SKATING-RINK, junto al jardin del Real.—Gran velada para hoy.—13.º de los conciertos bajo la direccion de D. José Valls.

PROGRAMA.

1.º Vie d' artista, walses (1.ª vez), Straus.—2.º Struensse, polonesa, (1.ª vez), Meyerbeer.—3.º Paragraph 3.º, sinfonía (1.ª vez), Suppe.

DESCANSO.

4.º Marcha fúnebre del entierro de una Marionette, Gounod.—5.º Gran minuetto para cuerda sola, Boccherini.—6.º L' Ingénue Gavotte, Arditti.

A las nueve y media.—Entrada general, 3 rs.

Telégramas.

Paris 3.—El príncipe Hohenlohe ha comunicado una nota al ministro Waddi gton, en la que se dice que Alemania está resuelta á tomar en los asuntos de Egipto la misma intervencion que las potencias occidentales.

En el mismo sentido se presentan Rusia y Austria.

Las noticias de la América del Sur y del Norte anuncian nuevas turbulencias en casi todas las repúblicas.

Roma 2.—Anteayer recibió el Papa al príncipe de Battenberg, de cuyos lábios oyó promesas muy satisfactorias, que el príncipe repitió al cardenal Nina.

Su Santidad va á nombrar Vicarios apostólicos en Suecia, Noruega y Dinamarca, con aquiescencia de los gobiernos.

Lisboa 2.—Casi toda la prensa portuguesa está conteste en la necesidad de que el ayuntamiento de Lisboa tome rigurosas medidas higiénicas, á causa de la negligencia con que se ha mirado este servicio, particularmente en la orilla septentrional del Tajo.

Hay un gran número de personas en el Lazareto.

No se ha vuelto á presentar ningun nuevo caso de fiebre amarilla.

Paris 2.—Las noticias que se reciben del departamento del Herault sobre el estado de los viñedos son desconsoladoras.

Además del mal tiempo, que los ha perjudicado mucho, la filoxera hace tales estragos allí, que se cree que dentro de poco tiempo no va á quedar ninguna cepa vieja.

En el Ande hace tambien muchos progresos aquel insecto, cuya presencia ha sido oficialmente confirmada á diez kilómetros de Narbona.

En el Rosellon ha aparecido repentinamente en algunos viñedos situados á muchas leguas de los infestados el año anterior.

A esto se atribuye precisamente el alza que se observa en los vinos en el Mediodia de Francia.

Chislehurst (Inglaterra) 2.—La ex-emperatriz de Francia vuelve á recobrar la salud y el apetito.

Paris 3.—El presidente de la república francesa, señor Grevy, ha concedido una medalla de oro á D. Ramon Ortells, capitan del puerto de Suances, por su heróica conducta en el salvamento de la tripulacion de la goleta mercante francesa *Jorge Maria*.

Kingston (Jamaica) 2.—Se acaban de recibir gravísimas noticias de la isla de Haiti.

En Puerto-Príncipe, capital de aquella república estalló una insurreccion contra el gobierno. Los rebeldes penetraron en el palacio del Senado mientras dicha Cámara celebraba una sesion, y haciendo una descarga sobre los senadores, hirieron un gran número de éstos.

Los demás apelaron á la fuga.

En el momento de salir el correo continuaba la lucha en las calles entre los insurrectos y las tropas leales al gobierno, y no era fácil prever el resultado.

Constantinopla 3.—Reina grande agitacion en Siria. Se temen sérios desórdenes. Se han mandado allí refuerzos de tropas.

Paris 2.—Un telégrama de Berlin, de origen oficial, confirma hoy la noticia de que han presentado la dimision los Sres. Obrecht, ministro de Hacienda; Friedental, ministro de Agricultura, y Falk, ministro de Cultos.

Paris 2.—El señor marqués de Molins ha vuelto á tomar la direccion de la embajada española en esta capital.

Lóndres 1.º—Los periódicos ingleses publican hoy un despacho de Constantinopla, segun el cual el sultan de Turquía tiene la intencion de fusionar las regencias de Túnez y Trípoli, estableciendo en ellas una administracion única.

Paris 1.º—El periódico bonapartista el *Pays* publica un notable artículo de Paul de Cassagnac.

Basándose en el testamento del príncipe Luis Napoleon, dice que el príncipe Victor, hijo mayor de Jerónimo Napoleon, es el que debe reanudar las esperanzas y alentar la abnegacion de los bonapartistas.

El *Orden* se expresa de otra suerte. Sostiene, fundándose en el órden de sucesion establecido por el imperio, que el príncipe Jerónimo es el heredero indiscutible de la familia Bonaparte.

Añade que se trata de saber si la cuestion de pretendiente es una cuestion bizantina.

El periódico el *Moniteur Universal* asegura que tiene motivos para saber que el príncipe Jerónimo Napoleon está firmemente resuelto á no realizar ningun acto de hostilidad á la república, y á no hacer manifestacion alguna con el carácter de pretendiente, así como á no permitir que su hijo, que está todavía en la menor edad, haga acto alguno en sentido opuesto al de su padre.

Esta noticia, que dará sin duda lugar á una interesante polémica entre la prensa bonapartista, se considera de autorizado origen.

Ultima hora:

Servicio especial
DE
LA UNION CATOLICA.

Madrid 4, 10-30 noche.

Ministerio Italiano ha sido derrotado en las Cámaras y ha presentado su dimision.

El diputado Sr. Carvajal ha combatido el proyecto del Mensaje.

Mejora el estado sanitario de Portugal.

TIPOGRAFÍA VALENCIANA.
Colon 46, ensanche.

VERDADERA ESENCIA
de Zarzaparrilla de Honduras,

preparada en grande escala en la botica y laboratorio químico de
D. ROSENDO SANCHEZ,
CALLE DE CUARTE, NUMERO 46, VALENCIA.

FRASCO 4 REALES.

Este precioso medicamento, elaborado con esmero, ejerce dos acciones sobre la sangre: depurativa y atemperante. La escencia de zarzaparrilla verdadera, considerada como depurativo vegetal, goza de gran reputacion en el tratamiento de las enfermedades venéreas y esta aprobado que fortalece á los enfermos y reforma su constitucion. Por esta virtud que posée, se hace uso de ella para purificar y destruir los vicios humorales de la sangre y se observa que combate y cura muy especialmente la *sífilis*, los *herpes*, el *reumatismo crónico* el *escorbuto*, la *sarna* y otras enfermedades cutáneas.

La esencia de zarzaparrilla, como atemperante, es tambien una medicina de gran estima, porque rebajando la demasiada crasitud ó plasticidad de la sangre, evita multitud de padecimientos. Los facultativos mas acreditados aconsejan tomarla como atemperante en la primavera y otoño, en cuyas épocas del año los cambios de temperatura perjudican notablemente á toda clase de temperamentos y en especial á los nerviosos y sanguíneos.

Finalmente: la verdadera esencia de zarzaparrilla constituye por sí sola la mejor de las tisanas refrescantes, careciendo de los inconvenientes de estas aguas hervidas que alteran las funciones digestivas y pervierten el apetito. Basta para esto mezclar una cucharada de la esencia en un vaso de agua pura ó azucarada.

Desconfiese por completo de la esencia de zarza que corre en el comercio en bonitos frascos y etiquetas seductoras, porque algunas no tienen de zarza mas que el nombre.

JARABE de denticion del Dr. MASCARO.

Empleado en fricciones sobre las encias de los niños, facilita la salida de los dientes, y previene los accidentes de la primera denticion.—Frasco, 8 rs.
Farmácia de COSTAS, Sombrerería, 5, Valencia.

Paciencias y sechs.

(ELABORACION DIARIA.)

El inmenso favor que estas pastas (muy propias para postres) han obtenido, las hacen muy recomendables.
Unico punto de venta, horno y pastelería de San Francisco.

28, Bajada de San Francisco, 28.

GUANO DEL PERU.

CALIDAD Y PRECIO UNIFICADOS.

CALIDAD con mas de 9 por 100 de amoniaco.
y de 25 por 100 de fosfatos.
Garantizan esta dósis repetidos analisis hechos por los señores:
Dr. D. José Monserrat, Catedrático de Química.
Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura.
Dr. D. Francisco Castells, ex-profesor de Industria rural.
PRECIO: de 30,000 kilógramos arriba, 125 rs | los 100 kilógramos.
en partidas menores. 135 rs. | gramos.
Al contado, tomando el guano en la báscula.
Se vende en el Grao en los almacenes de los que suscriben.
Valencia 18 de Enero 1879. *Trenor y Compañía.*

Aguas sulfurosas de Fuen-Caliente
de Chulilla.

VALENCIA.

Este acreditado y concurrido establecimiento balneterápico, se ha abierto al público desde el 1.° de Mayo. En él encontrará el bañista todo género de comodidades para vivir holgadamente; carretera compuesta, buen servicio de carruajes, modificaciones notables en el establecimiento, mejoras extraordinarias en la parte destinada á los baños, abundante, bien provista y económica: mesa redonda para los que no quieran tener la incomodidad de guisar por su cuenta; abundante surtido de todos los utensilios para los que no quieriendo variar sus costumbres, desean vivir y comer por su cuenta, servicio de camas, colchones, sábanas, etc. etc., para amueblar á su gusto la habitacion que elijan.

Está completamente reconocida la utilidad de estas aguas, en las diversas formas de HERPES y REUMATINMOS. En las parálisis, retracciones tendinosas, úlceras crónicas, enfermedades de los órganos génito-urinarias, neuralgias, etc., se han obtenido efectos maravillosos.

El ordinario sale de esta los miércoles y sábados á las cinco de la mañana, de la posada nueva del Mercado. Para mas detalles dirigirse á los arrendatarios, D. José Capanova, Correjería, 46, Juan Platon, Tapinería, 8, y D. Genaro Donderis, Camasanr.

Solares.

Se vende de calle de Lepanto y rtondae de Guillem de Castro, cerca de puerta de Cuart—Darán razon Lepanoa, ' pn.° 9, bajo.

Hachas de viento para entierros y funerales

Las hay á tarifas muy económicas, á 8 rs. por cada una consuman lo que quieran.—Corona, núm. 9.

Pons y C.ª, Editores Católicos.—Barcelona, Archs, 8.

Suma filosófica
Del siglo XIX

ó sea,
defensa del Catolicismo contra sus modernos adversarios
Coleccion de documentos
demostrativos de la doctrina de la Iglesia en el órden dogmático, sobrenatural, filosófico, científico, político y social:
Formada por Narciso José de Peñalver y Peñalver
Conde de Peñalver.

Condiciones.—El primer tomo de esta obra consta de 598 páginas; de impresion á dos columnas; de letra compacta, pero de buena lectura; y comprende el material de seis tomos, de tamaño ordinario, su precio, en rústica, 12 rs.—En pasta, 18 rs.—El tomo segundo (1.ª parte); consta de 1,644 páginas, tambien á dos columnas; y comprende el material de diez y ocho tomos; en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo tercero (2.ª parte); consta de 1,700 páginas; en rústica 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo intitulado: *O'Conell, El Anticristo y la Revelacion de San Juan*, consta de 1,240 páginas, y comprende el material de doce tomos, en rústica. (Total de la obra, 95 tomos), 28 rs.—En pasta, 36 rs.

Remitido cada tomo por el correo, franco de porte (sin certificar), se añadirán al precio, en rústica, 2 rs. y 3 rs. en pasta.

Recibiendo los valores en libranzas sobre el Tesoro, ó en letra cobrable en esta ciudad, se remitiran los tomos al punto que se designe. Importa mucho indicar la provincia á que el punto designado corresponda.—Los pedidos se dirigiran á los Sres Pons y Compañia, libreria católica, calle de Archs, num 8.

El producto de la venta de todos estos volúmenes se dedica, íntegro, al DINERO DE SAN PEDRO.

Barcelona, á 19 de Setiembre, 1878, 32.° aniversario de la Aparicion de la Saleta.

NOTA. Estan ya casi enteramente traducidos, y á punto de darse á la estampa, todos los materiales de que constaran las tres partes del tomo III, de la Suma Filosófica.

En Valencia, sucesores de Badal, plaza de la Constitucion, 4.

LA CIVILIZACION
Revista Católica.

La Civilizacion se publica todos los segundos y cuartos sábado de cada mes, bisiadernos de 96 páginas cada uno, con sus correspondientes cubiertas, destinadas por á los suscritores lo que convenga, ó anunciar las obras dignas de alabanza especialmente los seis cuadernos de un trimestre componen un tomo, publicándose así anualmente cuatro de 576 páginas cada uno. Las suscriciones se han de hacer á lo menos de trimestres adelantados. Van publicados diez tomos, y está empresa el undécimo.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid cuesta 18 rs. cada trimestre. En provincias lo mismo, dirigiendo el importe, por medio de libranza ó de sellos, á Don José María Garulla, Director de *La Civilizacion*, calle del Amor de Dios, 11, tercero, izquierda. Los que se suscriban por medio de los corresponsales, deberan satisfacer 20 rs. cada trimestre. En Ultramar y extranjero, 72 rs. por semestre.

PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la imprenta de D. A. Perez Dubrull, Flor baja, 22, en las librerías de D. Miguel Olamendi, Paz, 6; de los Sres. Viuda Aguado é Hijo, Pontejos, 8, y de Tejado Hermanos, Arenal, 20.

Los seis tomos de *La Civilizacion* correspondientes á su época primera se mandarán por 90 rs.

Productos higiénicos para el tocador

CALIDAD SUPERIOR y precios lo más posible reducidos. — preparados por el Dr. L. LE BEUF. — CALIDAD SUPERIOR y precios lo más posible reducidos.

Estos productos se recomiendan por la eleccion de las primeras materias que los componen y por su esmerada preparacion.
Hasta ahora la preparacion de muchos productos de perfumería, ha sido abandonada á personas absolutamente ignorantes de los conocimientos científicos: por esto y para atender á los numerosos pedidos que recibimos, nos hemos decidido de algun tiempo acá á preparar cierto número de productos higiénicos para el tocador.
El favor de que gozan ya y los satisfactorios testimonios que de todas partes recibimos acerca su calidad y su mérito, nos prueban que hemos hecho una obra útil, consagrándonos de un modo especial á la preparacion de productos que hemos procurado hacer irreprochables bajo todos los puntos de vista.

Nomenclatura de nuestros principales productos de perfumería.

(DEBEN LLEVAR TODOS NUESTRA FIRMA.)

AGUA DE BOTOT (fórmula de BOTOT) perfeccionada, indispensable para los cuidados de la boca. . . . . El frasco 6 rs.

ESPIRITU DE MENTA APIMENTADA INGLESA. Se emplea por la mañana y despues de las comidas para perfumar y limpiar la boca. Algunas gotas con un vaso de agua fresca ó tibia componen una bebida refrescante muy agradable y muy útil en ciertos casos (indigestiones, pesadez de estómago, cólicos, espasmos nerviosos, etc.). . . . . El frasco 7 rs.

ESPIRITU DE ANIS. Se emplea del mismo modo que el anterior. . El frasco 7 rs.

AGUA DE COLONIA superfina. Al olor mas agradable reune propiedades antisépticas, tónicas y refrescantes que hacen su empleo diario, puede decirse indispensable. . . . . El frasco 18 rs.—Medio frasco 10 rs.—El pequeñito 6 rs.

POLVOS DENTRIFICOS con carbon y quina. Estos polvos perfumados con esencia de menta apimentada inglesa, son ciertamente los mejores que pueden usarse. La caja 4 rs.

POLVOS DENTRIFICOS ROSADOS con quina. Las personas que encuentren desagradable el empleo de los polvos de carbon, pueden servirse de estos sin temor alguno, porque no contienen ningun ácido y limpian perfectamente la dentadura, sin atacar lo más mínimo su esmalte. . . . . La caja 6 rs.

Depósitos: Madrid, por mayor para España y sus colonias, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Valencia, en casa de D. Juan Anadon, San Cristóbal, 4.

MANÁ DE MARIA.

Preciosas lecturas y devotas consideraciones sobre las principales excelencias y virtudes de la Santísima Virgen, para prepararse á celebrar con fruto las principales festividades de esta Señora.

Obra escrita en francés con aprobacion del ilustrísimo Sr. Obispo de Grenoble, y traducida al castellano, y con licencia de la Autoridad eclesiástica, por D. M. G. y C. presbítero, doctor en Sagrada Teología. Un tomo en 8.° holandesa, 5 rs. Véndese en la librería de los sucesores de Badal, plaza de la Catedral, 4.

Pensamientos Cristianos

para todos los dias del mes,
por el P. Domingo Bolurs, de la Compañia de Jesus,
y
Filosofía del verdadero Cristiano.
TITULADA
PIENSALO BIEN.

Contiene un modo fácil, breve y seguro para salvarse.
Tradújola del francés al italiano el R. Alejandro Cenami.

Ambas obritas, reunidas en un volúmen en 16.°, con tipos claros y buena impresion, se espenden por 4 rs. en
Valencia: Librería de D. José Martí Casanova, calle de Zaragoza, núm. 15.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis, concede 80 dias de indulgencia á los que leyeren ó oyeren leer dichos piadosos Pensamientos.

La limosna, producto de este devocionario, es para el Asilo de Caridad las Hermanitas de los pobres.

Las flores de la vida
y el lirio de los valles,

por el M. I. Sr. Dr. D. Niceto Alonso Perujo, Canónigo Doctoral de Valencia.

Esta importante obra, además de su novedad y riqueza de doctrina, contiene dos cuadros sinópticos de planes de sermones para todo el mes de Mayo, con el significado de las flores, aplicado á la Santísima Vírgen María, sus misterios y festividades. Consta de dos tomos en 4.°, á 24 rs. en rústica.

Libritos para hacer el mes de Mayo en obsequio de María Santísima, por Quadrado, Sanz y Forés, Librería Religiosa, y otros autores.

Variado surtido de céculas propias para el mes de Mayo, y hojitas para el mismo objeto.

Librería de los sucesores de Badal, plaza dd la Cadedral, núm. 4.

CONSIDERACIONES CRISTIANAS

para todos los dias del año, con los Evangelios de los Domingos, obra escrita por el Padre Juan Crasset, de la Compañía de Jesús, traducidas de órden del excelentísimo señor D. Simon Lopez, Arzobispo de Valencia y dedicada la última edicion al eminentísimo Sr. D. Mariano Barrio y Fernandez, Cardenal Arzobispo que fué de Valencia.

Cuatro tomos en pasta 36 reales; encuadernados en dos tomos 32 reales.

Librería de los sucesores de Badal, plaza de la Catedral, 4.

LA DULCE Y SANTA MUERTE.

Obra escrita en francés por el Padre Juan Crasset, de la Compañía de Jesús, traducida al castellano por el Dr. D. Basilio Sotomayor.

Van al fin añadidas, para utilidad de todos, así eclesiásticos como seculares, las resoluciones de los casos ocurrentes in articulo mortis y algunas advertencias para poder disponer acertadamente el testamento sin aguardar á los embargos de la última enfermedad.

Un tomo en 8.° en pasta, 8 reales.

En la librería de los sucesores de Badal, plaza de la Catedral, 4.

El Espíritu Cristiano
EN LAS PEREGRINACIONES Y EN EL ARTE.
Ó SEA,
La peregrinacion española en Italia en 1876, por D. Manuel Perez Villamil, con un prólogo y una carta de D. Ramon Nocedal.

Este libro, que ha recibido la aprobacion de Su Santidad y de muchos Prelados españoles, forma un volúmen en 8.° de 600 páginas, que se vende á 16 rs. en la librería de Tejado, Arenal, 20.

Diccionario
De la administracion española.
Compilacion
de la novísima legislacion de España peninsular y ultramarina:
en todos los ramos de la administracion pública.
Comprende

la definicion de todas las voces de la legislacion civil y administrativa; un extenso y razonado repertorio de las disposiciones del derecho: el texto de los códigos, leyes, cédulas, Decretos, Reglamentos é Instrucciones vigentes sobre cada materia hasta fin de 1876; los puntos resueltos por la jurisprudencia del Consejo de Estado y Tribunal Supremo de Justicia; esmerados índices parciales, y uno cronológico general de la obra.

POR
Don Marcelino Martínez Alcubilla,

Abogado de los ilustres colegios de Madrid, Búrgos y Valladolid, caballero gran cruz de la Real órden de Isabel la Católica, fundador de «El Consultor de Ayuntamientos» y director de esta publicacion durante trece años (1853 á 1866), fundador y director tambien de la «Revista de los tribunales» y de la administracion» (1849 á 1854 autor de varias obras jurídicas. Tercera edicion.

ESTAMPITAS
DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Hay una coleccion de alegorías muy propias para repartir en las Comuniones generales, con textos en español al respaldo que las convierten en una verdadera obra de propaganda de esta devocion; véndense á 12 rs. el 100 en la librería de Badal, plaza de la Catedral, núm. 4.

La Agonia de Jesus,

POR EL Rdo. P. BLOT.

Traducida de la 21.ª edicion francesa, por D. Joaquin Rubios Ors.—Interesantísima reseña histórica de la Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, desarrollada conforme un plan que ofrece nuevos é interesantísimos horizontes á la meditacion y hasta á la poesía Es un tratado de elevada mística, y un estudio moral de las opiniones humanas bajo el punto de vista cristiano.

Tres tomos de mas de 500 pajinas cada uno, 90 rs.

No se admite suscricion alguna que no vaya acompañada de su importe, por medio de libranzas del Giro Mútuo ó letras de facil cobro.

No podemos tampoco admitir celebraciones de Misas en págo de suscricion.

El modo especial como se presenta nuestra publicacion, hace que no adelantemos en darla á conocer al público.—Para pedidos y demas dirigirse á D. Antonio Magriñá Bau, Cortes de la ersidad 20, UnivBa rcelona.

LA CONCILIACION DE LA FÉ CATOLICA
con la Verdadera ciencia

Ó SEA, ACADEMIA FILOSOFICO-MÉDICA
DE SANTO TOMAS DE AQUINO,
POR
El R. P. Juan M. Cornoldi S. J.

Vertida del italiano en español por D. José Fernandez Montaña, presbítero y académico, con una introduccion filosófico-histórica del traductor y los apéndices el doctor Venbusolis.—Un volúmen en 8.° de 280 páginas elegantemente impreso. Se vende en Madrid al precio de 12 rs. en las librerías de los Sres. Aguado, Olamendi, Tejado y Perdiguero, y á 13 rs. en provincias.—Los pedidos se harán D. Ciriaco Bazquez, Administrador de *La Ciencia cristiana*, Serrano, 6, remitiendo el importe y 2 rs. mas los que deseen que se les remita franqueado.

Estar de mas
RELACION
MAGDALENA.
OBRA INÉDITA
DE LA EMINENTE ESCRITORA
Fernan Caballero.

El libro que ofrecemos hoy al público es una joya literaria, y sólo el nombre de la autora basta para probar nuestro aserto. Ademas del raro mérito de este trabajo, encierra el inapreciable de conservar los postreros pensamientos de aquella imaginacion lozana y fresca, aun al borde del sepulcro.

Se vende en la librería de D. José Martí, calle de Zaragoza, n.° 15, á **6 reales ejemplar.**

EL MEJOR REGALO
que se puede hacer á la infancia es suscribirse á
la ilustracion de los niños

NOTABLE REVISTA DE INSTRUCCION, MORALIDAD Y RECREO
única en su clase que se publica en España.

PRECIOS DE SUSCRICION
MADRID: 6 pesetas trimestre.—PROVINCIAS 7'50 id., id.
Se facilita un número gratis á la persona que lo desee.
OFICINAS: Fuencarral, 3 principal, MADRID.
En Valencia, se suscribe en casa de D. Justiniano Teresa Gonzalez, Bajada de San Francisco, 30

ANALES
de Nuestra Señora de Lourdes en España.

Revista mensual, consagrada á propagar el culto, é infundir la confianza en Nuestra Señora de Lourdes.

Saldrá el dia 11 de cada mes en cuadernos de 24 páginas.

Su precio, diez reales anuales.

Se suscribe en Barcelona, en la Administracion de los Anales, calle del Buen-Suceso, núm. 13, encuadernador, ó en la parroquia de Santa Madrona.

EL COLONIZADOR.

Periódico de ciencias, literatura, artes bellas y mecánicas, costumbres, agricultura é intereses materiales. Vé la luz pública en Toledo los jueves de cada semana.

Para darle mayor interés y hacerle ser todavía más útil, el centro del periódico, está destinado á la publicacion de un diccionario FRANCES-ESPAÑOL Y ESPAÑOL FRANCES, tan completo como en el breve prólogo se demuestra, arreglado de forma que se agregandole del periódico pueda ser encuadernado separadamente, á cuyo efecto se dará gratis una portada de lujo.

Precio de suscricion

Madrid y Toledo, 12 rs. trimestre, 20 semestre y 36 año.—En el resto de la Península, 15, 26 y 48.—América, 20, 36 y 68.

PLUS DE CHEVEUX BLANCS ¡NO MAS CANAS!
AGUA DE SALLES
Este producto maravilloso devuelve en menos de 4 ó 5 aplicaciones á los cabellos y á la barba su color primitivo y natural, dándolas ademas una suavidad y un brillo magnífico-*Exito garantido*-CASA SALLES, *fundada en* 1850-Em. SALLES hijo, sucesor, Rue Turbigo 78—En Madrid, por mayor, agencia franco hispano-Portuguesa Sordo 31.
En Valencia, D. Juan Anadon.

DOLOR DE MUELAS.
Desaparece instantáneamente por violento que sea con el
BALSAMO DE LUISA,

que sirve tambien para quitar con prontitud los dolores del trifacial ó sea dolores nerviosos de la cara y sienes.—Frasco 8 rs.

Depósito en Valencia: farmacia de Costas, Sombrerería, 5, bajo el campanario de Santa Catolina.

Licor de brea
DE SANCHEZ.

El licor de brea, que tan justa reputacion ha adquirido en el tratamiento de las enfermedades del pecho, como resfriados, asma, catarros, bronquitis, tuberculizacion pulmonal, etc., etc., se prepara en este laboratorio con gran aceptacion de ilustrados facultativos de esta capital, que lo han usado en su práctica con feliz éxito. Convencidos de su esmerada preparacion y de los buenos resultados que produce, no tenemos inconveniente en recomendarlo á los señores facultativos y al público, en la fundada creencia de que lo usarán con preferencia al venido del extranjero, tan luego conozcan sus positivos resultados.

El licor de brea preparado en este laboratorio, es limpio, aromático y agradable: su eficacia es maravillosa en las afecciones de la voz y constituye el tratamiento mas conveniente para los niños linfáticos, las mujeres cloróticas y las personas debilitadas por la edad. Cura el mal de piedra y las afecciones de las vías urinarias.

PRECIO: 8 rs. FRASCO.

Botica y laboratorio químico de Sanchez, calle de Cuarte, Valencia.

PROXIMO Á RECIBIRSE
BIZCOCHOS VIÑAS
Un extraordinario surtido en el orno y Pastelería de S. Francisco.
28, BAJADA DE SAN FRANCISCO, 28.

FIN DE COMERCIO.

Misteras de plaqué, á 2 cuartos una.—Peines finos, medio real uno y en un real 3.—Peines batidores, desde medio real por arriba.—Medias de señora, á 6 cuartos par y 2 rs. tres pares.—Paquetes de pirogenit para encender el fuego sin peligro de incendios, 2 rs. paquete de 100 pastillas y en 4 rs. tres paquetes.—Pendientes á 2 rs. y 1|2 el par á elegir, de varios caprichos.—Cuchillos de alpaca, á 2 y 1|2 y 3 rs.; los Toledanos de una pieza á 4 rs.—Navajitas desde 6 cuartos hasta 4 rs.—Tijeras finas, desde 10 cuartos hasta 4 rs. las garantizadas.—Cubiertos finos, desde 2 rs. hasta 6 rs.—Cadenas para tijeras con gancho, á 6 cuartos una.—Metros á 1 real uno, 2 rs. tres.—Cepillos finos para ropa á 1 real y 1|2.—Cucharones desde 3 rs. hasta 6 rs.—Pastillas jabon de coco superior, 1 real tres pastillas.—Lamparillas de laton, desde 2 rs. y 1|2 hasta 5 rs. y 1|2.—Anteojos vista cansada cristal de roca, á 12 rs. con estuche, y con cristales al agua desde 2 rs. y 1|2 hasta 5 con estuche.—Anteojos de conserva para sol, aire y polvo, desde 1 real hasta 6 rs. con cristales con cabos.—Lapiceros de primera á 2 cuartos uno, 2 rs. y 1|2 docena.—Palillos para escribir, á 6 cuartos docena.

PARADA DE GONZALEZ.
de 8 á 1, plaza de la Virgen.

RETRATO
DEL
SUMO PONTIFICE LEON XIII,
GRABADO EN ACERO
Por el distinguido Artista Sr. Maura.

Este retrato, estampado con el mayor esmero en papel *Colombier*, en el juicio de algunas personas que han visto recientemente á Su Santidad, es el más hermoso y parecido entre todos los publicados hasta hora en España y en el Extranjero, se halla de venta en la librería de Perdiguero (San Martin, 3), al precio ínfimo de *una peseta*, en la librería de D. José Martí, calle de Zaragoza 15.

CASA **CAMBIO** de JOSÉ SOLANO.—Oro isabelino. Se compran á los precios mas altos de la plaza, las monedas de 40 y 100 rs. plaza Santa Catalina, frente al campanario.

Colocacion.

Desea colocarse en alguna de las oficinas particulares, ó casas de comercio de esta ciudad, un jóven de 25 años, soltero, que ademas de tener cursados algunos estudios, reune la práctica en los asuntos mercantiles. Tiene quien garantice su conducta y proporcione cuantos antecedentes sean necesarios de su persona.

Daran razon en la redaccion de este periódico.

Hallazgo.

A principios de Junio último fué hallado en esta ciudad un billete del Banco de España, que será entregado á la persona que dé las señas y explicaciones que se le exijan.

En la librería de Martí, calle de Bolsería, darán razon.

VIDA Y MISTERIOS
DE LA GLORIOSA
VIRGEN MARIA
NUESTRA SEÑORA
POR EL
R. Padre Rivadeneira
De la Compañía de Jesus.
AÑADIDO CON LA
VIDA DE S. JOSE Y OTROS ASUNTOS
UN TOMO, EDICION DE LUJO
CON DOS LÁMINAS AL ACERO
se vende en Valencia á 8 rs. ne la librería de D. José Martí, Zaragoza, 15.

Retratos de
S. S. Leon XIII.

Se han recibido unas magníficas fotografías de gran tamaño, lo mejor que se ha conocido hasta el dia, apropósito para el clero, á 70 rs. y á 100 rs.

Tambien los hay litografiados y al carbon en varios tamaños á 6, 12, 20 rs. etc.

Librerías del señor Mariana y Sanz, Bajada de San Francisco núm 11 y Lonja de la Seda núm. 7, al centro de la calle.

COTOLAY
Leyenda piadosa
POR
RAMON SEGADE.

Este pequeño libro, de 59 páginas, de buena impresion y papel, véndese en las librerías de los Srcs. Aguado, Olamendi, hijos de Fé y Bailly-Bailliére, etc. al precio de dos reales.

Los pedidos se dirigirán al autor, calle de la Sinagoga, 9, Coruña, acompañando el importe en libranzas.

LA CIVILIZACION CATOLICA,
Revista científica, literaria y política
edicion española

LA CIVILTTA CATTÓLICA.

La Civilizacion Católica, encuadernada y con esmerada impresion, se publica el último dia de cada mes formando un tomo de mas de 200 páginas. Contiene cada tomo la traduccion exacta y esmerada de los dos números de *La Civiltta Cattolica*, y artículos mas notables publicados durante el mes en las demás revistas católicas extrangeras, la jurisprudencia canónica y civil y una revista política universal. El importe de la suscricion es en España, de 6 pesetas por trimestre. A los eclesiásticos se les hace la rebaja del diez por ciento en sus suscriciones; haciendo la redaccion esfuerzos para poder beneficiar á sus abonados con obras de importancia, que orillados los inconvenientes, recibirán como regalo.

La suscricion puede hacerse mandando el aviso á la redaccion de la **Union Católica**, y desde luego se servirán los tres cuadernos de los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año, y los 12 del año anterior, al suscritor que desee tener completa la coleccion.

PARA ORAN CETTE Y MARSELLA
El Gallia

saldrá el 7 del corriente para Orán Cette y Marsella, admitiendo cargo y pasajeros.

PARA EL HAVRE DIRECTO
EL VILLE DE MALAGA
saldrá el 14 del actual para el Havre, admitiendo mercancías con conocimientos directos para Paris, Rouen, Caen, Amberes, Rotterdam y Hamburgo.
Consignatario D. J. B. Antoine, Contramuelle, 2, Grao de Valencia.